Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 8

1882

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1882



N. 0.169.802

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En Palamos á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento presidido por el Sr Alcalde con asistencia de los concejales que se expresan al margen, en el salon de sesiones de la casa Capitular, al objeto de celebrar la anunciada para este dia y diez horas de la mañana, á fin de proceder á la rectificacion del alistamiento de mozos del reclutamiento y reemplazo del actual año, y declarando abierta la sesion el Sr Presidente, estando presentes, los mozos é interesados á dicho principio al acto por lectura íntegra del capitulo sexto de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y seguidamente del alistamiento formado por el Ayuntamiento en sesion del dia cuatro de Diciembre último, cuyas copias han sido anunciadas en la forma prevenida, verificado lo cual se admitieron reclamaciones que dieron el resultado siguiente.

Bartolomé Bueno. Mozo presente su reclamacion
José Bermudez Soliva presente su reclamacion
José Fabregas ausente su reclamacion
Antonio Cumbreras Latinez presente su reclamacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Baldomero Ferrer Quintana ausente, D. Gor-
me Nieves padre de uno de los mozos que
sirve José Ramonet Bisbe presente al abun
damiento la exclusión del mozo Baldomero Fe-
rrer de este alistamiento por no residir ni el
ni su padre hace mas de dos años en esta
villa y por no corresponderle segun la ley
de Ley. Despues de haber el Señor Presidente pre-
guntado si entre los concurrentes habia alguno
que creyera legal la exclusion mencionada
do del mozo de que se trata y no habiendo abier-
nado ni obtenido nadie el Ayuntamiento acor-
dó la exclusion del mozo Baldomero Ferrer
Quintana.

Miguel Nadal Canto ausente sin reclamacion
Juan Ferrer Olivé presente sin reclamacion
José Farell Segura presente sin reclamacion
Jaime Pitio Juanals ausente sin reclamacion
Joaquin Lopez Canell presente sin reclamacion
José Oliver Plana, de padre D. Agustin Oliver
presento un documento firmado y sellado por el
cura-párroco de esta villa en el que consta que
dicho mozo nació en veinte y dos de Enero de
mil ochocientos sesenta y seis y leyendo detenida-
mente todos los concejales y considerando el
Ayuntamiento que dicho mozo no debe ser com-
prendido en el reemplazo de este año y si en
el venidero acordó exclusión del actual alista-
miento.

Jaime Cuscoy Mateu presente sin reclamacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Valenza Guardia presente su reclamacion
Pedro Marimon Bonet presente su reclamacion
Florencio Cabanyas Cabruja presente su reclamacion
José Manuel Agustí presente su reclamacion
Juan Ganduxer Reñé presente su reclamacion
Antonio Sabat Guardia presente su reclamacion
Primitivo Lloveras Lluiralt presente su reclamacion
Juan Marimont Roban presente su reclamacion
Arturo Pellicer Rigaly presente su reclamacion
Amadeo Mauri Aulet, presente su reclamacion
Enrique Bonaguera Ribas. Su padre Pedro Bonaguera manifestó que este mozo había fallecido hace muchos años, lo cual varios concurrentes afirmaron ser público y notorio en esta Villa y pidió se le excluya de dicho mozo, lo acordado así el Ayuntamiento.
Emilio Serra Dalmau. Su madre Catalina Dalmau presentó un documento firmado y sellado por el Cura-Párroco de esta Villa en el que consta que dicho mozo falleció el dia trece de Julio de mil ochocientos noventa y tres, por cuya razon con aprobacion de los interesados el Ayuntamiento acordó la exclusion de este distrito
Gaspar Gubert Barnils presente su reclamacion
Francisco Gubert Barnils presente su reclamacion
Mario Roger Nicolau presente su reclamacion
Enrique Pascalet Margarit presente su reclamacion.
Juan Mirò Sabora presente su reclamacion
Joaquin Vilanova Gordi pide su inclusion en este alistamiento apoyandose en que hace muy pocos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

años está casado y por consiguiente emancipado y fuera de la patria potestad y que reside y ha residido con su esposa en esta Villa durante el tiempo que está casado. Afirmado lo expuesto por todos los presentes, el Ayuntamiento acuerda incluirle en el alistamiento.

Manuel Ribas y Sarté pide también su inclusión en este alistamiento no solo por ser natural de esta Villa sí que también porque sus padres residen en la misma hace muchos años. Habiendo manifestado los concurrentes que era cierto lo expuesto por el citado mozo y añadido el Sr Presidente que solo por una omisión involuntaria no se le había alistado el Ayuntamiento acordó continuarle en este alistamiento

En este estado y no encontrándose ninguna otra reclamación se dió por terminado el acto de rectificación del alistamiento del cual se levanta esta acta que después de leída firman todos los concejales presente, á excepción de D. Esteban Capella que por no saber firmar lo practica uno de los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar

Francisco Cortada

Jaime Ametller

José Fibot

Por mí y por ante mí Esteban Capella

Bartolomeu Manau

Francisco Pelegrí Mora

Francisco Thos

Juan Garell

Manuel Estabarta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 9º AÑO 1882 — IMP.TO GUERRA — 50 POR 0/0 — 1 PESETA 50 C.

N. 0.169.803

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

En la villa de Palamos á seis de Enero de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al márgen se leyó el acta de la sesion última que se aprobó.

Acto seguido el Secreto Secretario leyó una solicitud dirigida á esta Corporacion por D. Miguel Matas, D. Benito Batalla y otros propietarios y vecinos de esta villa en la que piden al Ayuntamiento acuerde la prolongacion de la calle del Embarcadero en direccion á la calle de Santa Maria hasta la carretera que de esta dirige á Gerona, ofreciendo dichos solicitantes la cantidad necesaria para indemnisar el terreno que es de propiedad de D. Francisco de Montestruque y que ha de ser ocupado por la nueva via pública.

Abierta discusion sobre el particular todos los concejales reconocen que la solicitada por D. Miguel Matas y demas vecinos de esta villa es sumamente necesaria y del todo conveniente pues que estando abierta la calle del Embarcadero en su total y longitud su prolongacion hasta la carretera que de esta dirige á Gerona y á mayor abundamiento cuando dicha prolongacion se dirige directamente á la calle de Santa Maria y puerta que se ha de construir sobre la muralla del ensanche de Carlos que es por donde pasará el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento municipal de esta a Sr Teniente de Alcalde, [illegible]
mente rectificado. Convinieron asi bien que la ofer
ta hecha á este Ayuntamiento, de un determinado
concederle los terrenos de D. Francisco Montes
que son los unicos que le da atravesarán
va via pública permitira a este Municipio re
lizar una mejora de utilidad pública sin
cesidad de grava su presupuesto quedando ad
mas á favor del mismo alguna parte de ter
no como sobrante de dicha via pública.

Segun lo dispuesto en el número primero párra
1º del articulo 72 de la ley municipal es de exclusiva
competencia de los Ayuntamientos todo lo que se
refiera á apertura y alineacion de calles y á cua
quier clase vias de comunicacion

En virtud de todo lo expuesto y de haber oido
concejales alegado varias razones todas favora
á lo solicitado por D. Miguel Matas y demas ve
nos de esta Villa el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad prolongar la calle del Barranche
direccion á la de Sta Maria hasta la carretera
de esta dirige á Gerona, dandole en toda su prol
gacion el mismo ancho que tiene desde la casa
D. Juan Carmona Suguet en su parte derecha
á la de D Francisco Jordi Romanach y autoriza
al Sr Alcalde D. Rafael Vilar para que en nombre
y representacion de este cuerpo municipal firme
escritura de compra y acepte los terrenos de D. Fra
cisco Montestruque citados en la prolongacion
de la mentada calle del Barranche y una fra
ña porcion á la otra parte de la carretera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la que ha de ser prolongacion de la calle de Santa Maria siempre que el precio de compra de dichos terrenos y demas gastos y accesorios sean satisfechos por D Miguel Matas y demas solicitante

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se entiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes á escepcion de D. Estéban Capella que por no saber escribir lo practica otro de los concejales de que certifico.

Rafael Vilar

Franco Nuet

Franco Costas

Manuel Gelabert

Jaime Ametller

Franco Garcia

Por mi y por testigo Capella

José Faibot

Baldomero Nadal

Francisco Pelegri Ferrer

En la villa de Palamos á trece Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen de hoy el acta de la anterior que se aprobó.

El Ayuntamiento acuerda la limpia de la alcantarilla de la Plaza del Horno en todo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el puente de la casa de la Villa, por hallarse
aquella interrumpida.

Seguidamente en virtud de haber solicitado
D. Eusebio Matas que el Ayuntamiento acuerde
de la reparación de la calle del Moro en su extremo
septentrional ofreciendo subvencionar los gastos
que se ocasionen se acordó después de haberse
visto dictamen favorable de la comisión de obras
del seno de esta Corporación, el arreglo del trozo
de la mentada calle comprendido desde la calle
del Hospital á la calle de la Riguera concediendo
dose la cantidad de quince pesetas con cargo
al capítulo correspondiente, y los demás gastos
de reparación á cargo del solicitante

Acto seguido se leyó una solicitud de
María Alsina vecina de esta Villa pidiendo
permiso para construir una pared en el huerto
que posee en la carretera que de esta dirige
á Gerona lindante con la prolongación de la calle
del Ensanche, y que se le trace la línea á que
se ha de sujetar por el lado de esta calle, El
Ayuntamiento acuerda concederle dicho per-
miso y que la comisión de obras y peritos fa-
cultativo trace la rasante de la calle del
Ensanche y la línea que ha de seguir la
red proyectada sujetandose en todo la solici-
tante á las condiciones que le impongan el
cuerpo facultativo de obras públicas de la Pro-
vincia por se enclavado dicho huerto en par-
te de la Zona de la carretera que prohibe se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.239

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

vidumbre al Estado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta esta acta que después de leída firman todos los concejales presentes de que certifico

Rafael Vilar

Franco Costa

Por mi Esteban Capellá

Jaime Arnellas

Francisco Pelegri Font

En Palamós á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y dos se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de costumbre con asistencia de los concejales anotados al márgen y abierta de leída el acta de la última sesion celebrada se aprobó.

Acto seguido se acordó el pago de personal y material de instruccion pública de esta villa por las atenciones correspondientes al mes actual de conformidad á lo que prescribe el Real Decreto de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Seguidamente se acordó prevenir á D. Esteban Surell vecino de Calonge, que haga desaparec

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ser las puertas colocadas en la casa de su propiedad que acaba de reedificar sita en la calle Mayor y plaza del Horno haciendo que no abran á la vía pública por prohibirlo así el artº ochenta y siete de las Ordenanzas municipales, recordando al propio Sr. Surer la obligación que tiene según el artículo ochenta y siete de las citadas Ordenanzas, de construir aceras en todo el frente de la casa reedificada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que después de leída firman todos los concejales presentes de que certifico.

Rafael Vilar

Francº Vives

Franco Garell

Buenaventura Cabarrocas

Por mi y por
Esteban Capdevila
Baldomero Hamé

Francisco Pelegrí

Acta de cierre definitivo del alistamiento

En la villa de Palamós á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en Ayuntamiento que al margen se cita presidido por el Sr Alcalde D. Rafael Vilar se dió lectura al acta de la sesión última y fue aprobada.

El Sr Presidente mandó dar cuenta y lectura del expediente general de alistamiento de mozos para el reclutamiento y reemplazo del ejercito del presente año lo cual practicó el infrascrito Secretario. Seguidamente se dió lectura del artículo 6.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la ley y de las listas formadas para cumplir lo que previene el artº 21. y habiendo D Rafael Marimon padre del mozo Pedro Marimon Bonet reclamado la inclusion del mozo Agustin Fernandez Trolli por hallarse en la edad de veinte años y comprendido en el parrafo 5º del artº 18 de la vigente ley y estando presentes los padres de dicho mozo que acreditan que su hijo nació en veinte y siete Diciembre de mil ochocientos setenta y dos las cuales tambien aprueban la inclusion el Ayuntamiento acordó incluir al mozo Agustin Fernandez en el actual alistamiento, y no habiendose presentado mas reclamaciones sobre las listas rectificadas de acuerdo con dicha ley definitivamente dichas listas (rectificadas) dando el resultado siguiente

Número uno Bartolomé Oliveras Marcó
Número dos José Ramonet Bohigas
Número tres José Fabregas Pardes
Número cuatro Antonio Comellas Gutierrez
Número cinco Miguel Mayoleta Canto
Número seis Juan Ferrer Olivé
Número siete José Garrell Segura
Número ocho Jaime Pons Jovanas
Número nueve Joaquin Lopez Canal
Número diez Jaime Travesa Tabau
Número once Jaime Cateura Juncá
Número doce Pedro Marimon Bonet
Número trece Florencio Balsameda Cabaña
Número catorce José Marull Fonté

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Número quince Juan Ganduxer Conde
Número diez y seis Antonio Sabat Cayuela
Número diez y siete Primitivo Llovera Quinabo
Número diez y ocho Juan Marimont Botana
Número diez y nueve Arturo Pibernat Davió
Número veinte Francisco Marti Fuster
Número veinte y uno Cayetano Gubert Barnés
Número veinte y dos Francisco Gubert Barnés
Número veinte y tres María Roger Llorens
Número veinte y cuatro Enrique Pamies Planas
Número veinte y cinco Juan Miró Botana
Número veinte y seis Joaquín Vilanova Jordi
Número veinte y siete Manuel Rita Martí
Número veinte y ocho Agustín Fernández Abelli
De cuya lista se hacen las copias correspondientes, remitiendo las instrucciones del Ayuntamiento y el Secretario dió lectura a mas atención

De todo lo cual se levanta ésta acta que después de leída firman los concejales concurrentes, á excepción de D. Esteban Capella que por no saber lo practica uno de dichos señores de que certifico

Rafael Vilar — Jaime Ametller

Franco Bertart — José Bibot

Buenaventura Cabarrocas

Por mí y por Esteban Capella
Baldomero Maun

Juan Ferrer Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.236

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

Acta de Sorteo

En la villa de Palamos á las dos de Febrero mil ochocientos ochenta y dos y siendo las siete horas de la mañana, se reunió el Ayuntamiento, compuesto de los Señores espresados al margen, en la sala de sesiones de la Casa Capitular al objeto de celebrar el sorteo general de los mozos inclusos en el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, segun consta del acta que precede, en fecha treinta y uno de Enero, y que el número total de mozos que arriba comprende á todos los que en este pueblo existen sorteables para el reclutamiento y reemplazo de este año. El Señor Presidente D. Rafael Vilar declaró abierta esta sesion pública manifestando que se iba á celebrar el acto del Sorteo. Al efecto y á presencia de los interesados que se presentaron se dió principio, leyendose todo el capitulo 8º de la ley de 21 de Agosto de 1878. Inmediatamente se escribieron los nombres apellidos paterno y materno de los veinte y ocho mozos alistados en papeletas iguales que se hallaban preparadas de ante mano y leidas una por una por el Sr Presidente, se fueron introduciendo con el mayor orden en otras tantas bolas iguales y por el mismo órden en la urna destinada al efecto y que el Sr Presidente cerró despues la tapa de la misma. Igualmente se procedió á escribir en otras

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Iguales papeletas iguales a las anteriores las numeradas del uno al veinte y ocho y después de leídas por el Sr Concejal D. Francisco Costant se introdujeron en bolas iguales en las de los nombres por el mismo orden en una urna destinada a la anterior. Movidas las globos a completa satisfaccion del público, se preguntó por el Sr Presidente si los interesados tenían alguna declaracion que hacer y no haciendose ninguna, dos niños menores de diez años, como previene el artículo 76 de la ley se colocaron convenientemente y procedieron a la extracion de las bolas con encargo de que solo la hiciesen de una cada vez el uno de las que contenían los nombres para entregarla al Sr Regidor D. Francisco Costant y el otro de las que contenían los números para entregarla al Presidente. Sacadas de igual el órden establecido las papeletas que contenían las bolas extraidas el Sr Regidor leyó el nombre en alta voz y lo practicó igualmente el Sr Presidente respecto del número; y presentandolas a los demas individuos del Ayuntamiento y a los interesados se fue escribiendo el resultado por el Secretario y seguidamente uno de los Señores concejales por el órden siguiente

Florencio	Cabanas	Cabrera	veinte y dos
Mario	Roger	Olivet	diez y seis
Juan	Ferrer	Olivé	Once
Joaquin	Lopez	Cavill	Siete
Antonio	Sabat	Sagrera	Tres
Antonio	Cambrodi	Cabrera	Quince

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Francisco	Gubert	Bassols	Uno
José	Marull	Agustí	Diez y nueve
Jaime	Puig	Joanaly	Veinte y uno
Jaime	Cotrina	Cuni	Veinte
Manuel	Ribas	Martí	Diez y ocho
José	Ramonet	Bohigas	Seis
Arturo	Felices	Espaly	Doce
José	Marull	Lagarda	Veinte y cuatro
Juan	Marimont	Rabau	Cinco
Primitivo	Llovera	Llinalt	Veinte y seis
Juan	Miró	Colom	Nueve
Joaquin	Vilanova	Jordi	Catorce
Pedro	Manuel	Bonet	Diez
Miguel	Nadal	Canto	Cinco
Jaime	Riera	Mabau	Diez y siete
Bartolomé	Llovera	Miró	Veinte y siete
Enrique	Pascual	Margarit	Veinte y ocho
José	Fabregas	Dalmau	Veinte y cinco
Agustin	Fernandez	Avelli	Cuatro
Gaspar	Gubert	Bassols	Veinte y tres
Amadeo	Mauri	Sabat	Dos
Juan	Garcia	Rado	Tres

Sus arreglados por el número correlativo de orden de menor á mayor de el resultado siguiente

Francisco	Gubert	Bassols	Uno
Amadeo	Mauri	Sabat	Dos
Antonio	Sabat	Lagarda	Tres
Agustin	Fernandez	Avelli	Cuatro
Miguel	Nadal	Canto	Cinco
José	Ramonet	Bohigas	Seis

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joaquin	Sobe Comill	Siete
Juan	Marimont Rabau	Ocho
Juan	Miró Cobas	Nueve
Pedro	Marimy Bonet	Diez
Juan	Ferber Olivé	Once
Arturo	Pellicer Pujalg	Doce
Juan	Gamba Radó	Trece
Joaquin	Vilanova Jordi	Catorce
Antonio	Comabreras Gutierrez	Quince
Mario	Roger Olivet	Diez y seis
Jaime	Cisneros Matas	Diez y siete
Manuel	Ribas Marti	Diez y ocho
Jose	Marull Augusti	Diez y nueve
Jaime	Cateura Bruno	Veinte
Jaime	Puig Juanals	Veinte y uno
Florencio	Catarroja Cotroja	Veinte y dos
Gaspar	Gibert Barnes	Veinte y tres
Jose	Garrell Sagrera	Veinte y cuatro
Jose	Fabrega Duch	Veinte y cinco
Fermitivo	Llorens Quirall	Veinte y seis
Bartolome	Olivers Mato	Veinte y siete
Enrique	Pascolet Margarit	Veinte y ocho

Terminado el Sorteo y leida la presente acta mandó el Sr Presidente se sacasen tres copias literales de la misma para remitirlas al Sr Gobernador de la Provincia autorizadas con las firmas de los concejales y Secretario del Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el Articulo noventa y tres de la Ley de reemplazos vigente y la firman los concejales presentes, á excepcion de D Esteban Capella que por no saber

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.235

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

firman la practica. otro de los concejales y por
ausentes de que certifico

Rafael Vilar

Fran.co Nuet.

Fran.co Costart Jaime Amettller

Manuel Selabert José Fiol

Por mi y por Esteban Capellá

Buena.ra Cabarrocas Baldomero Mouri

Juan Ferrer Secretario

En la villa de Palamos á cinco Febrero de mil
ochocientos ochenta y dos, se reunieron en la Casa
Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento,
como se espresa al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde á las nueve horas de la mañana para
cual fue convocado los edictos en el modo prevenido
y acostumbrado, y ausentes D. Esteban Vazquez y
D. Miguel Mola Talladors dispensados con la ase-
dicion, el Sr Alcalde declaró abierta esta sesion
y hallandose presentes varios vecinos de dicha
poblacion é hoy personas interesados que fueron ca-
sadas personalmente por papeletas despachadas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Presidente recibió juramento á los reclamadores que lo prestaron, prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido. Enseguida se procedió al reconocimiento de la talla por D. Diego Rubio alferez del cuerpo de Caraviners designado al antemano certificando hallarla exacta para los efectos prevenidos en el art 88 de la ley. Acto continuo el Sr Secretario dió lectura de los capitulos 9. 10 y 11 y al Reglamento y cuadro de incapacidades para la declaracion de escepciones del servicio comprendidos de reclutamiento y reemplazo del ejercito de veinte y ocho agosto de mil ochocientos ochenta y ocho y Incapacidades verificado asi leyendose en alta voz la lista de extraccion del sorteo, con los nombres de todos los mozos sorteados el dia dos de los corrientes y se dió principio al acto de declaracion de talla en la siguiente forma.

1. Número Uno. Francisco Gubert Barnés presente fallado sin calzado resultó de un metro quinientos y un mil sin reclamacion el Ayuntamiento oido el parecer del concejal Síndico le declaró soldado numero uno.

2 Número dos. Amadeo Mauri Aulet ausente sin reclamacion oido el parecer del Concejal Síndico el Ayunt.to le declaro soldado numero dos.

3 Número tres. Antonio Sobet Suqueta presente fallado sin calzado resultó de un metro quinientos noventa milimetros sin reclamacion oido el parecer del concejal Síndico el Ayuntamiento le declaró soldado numero tres

4 Número cuatro. Agustin Fernandez Aguila

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ausente sin reclamacion oido el parecer del con-
cejal Indico el Ayuntamiento le declara soldado
numero cuatro

5 Numero cinco Miguel Nonell da Canto au-
sente sin reclamacion oido el parecer del conce
jal Indico el Ayuntamiento le declara soldado
numero cinco

6 Numero Seis. Jose Ramonet Bolaya pre-
sente fallado sin calzado resulta de su medi-
miento noventa milimetros y oido el parecer del
concejal Indico el Ayuntamiento le declara soldado
de numero Seis

7 Numero Siete. Joaquin Lopez Canill pre-
sente fallado sin calzado resulta de su metro
trescientos dos milimetros, sin reclamacion oido
el parecer del concejal Indico el Ayuntamiento
le declara soldado numero Siete

8 Numero ocho. Juan Marimont Rolan pre-
sente fallado sin calzado resulta de su metro
trescientos noventa milimetros, sin reclamacion
oido el parecer del concejal Indico el Ayuntamiento
le declara soldado numero ocho

9 Numero nueve Juan Miro Bolaya ausente
representado por D. Manuel Gelabert alega la ex-
cion comprendida en el parrafo segundo del artcu-
lo noventa y dos presentando los testigos Pablo
Casanovas Duguet, Jose Vandevall Fontquer-
na y Jose Servia Prats que corroboran que el
mozo Juan Miro es hijo unico y que mantiene a
su madre pobre y viuda y siendo adonado por todos los
mozos concurrentes lo acordado por los mencio-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nados testigos vecinos de esta villa el ayuntamiento oido el parecer del concejal Juridico le declaró exceptuado como comprendido en dicho parrafo segundo del artº 92. de la vigente ley de reemplazos.

10 Pedro Manuy Bonet Numero diez presente talladó sin calzado resulto de un metro setecientos tres milimetros sin reclamacion oido el parecer del concejal Juridico el Ayuntamiento le declaró soldado numero diez

11 Numero once. Juan Ferrer Clos presente talladó sin calzado resulto de un metro setecientos diez sin reclamacion oido el parecer del concejal Juridico el Ayuntamiento le declaró soldado numero once

12 Numero doce Arturo Pellicer Pigalo presente talladó sin calzado resulto de un metro setecientos nueve milimetros sin reclamacion oido el parecer del concejal Juridico el Ayuntamiento le declaró soldado numero doce

13 Numero trece. Juan Gamba Badó presente talladó sin calzado resulto de un metro setecientos nueve milimetros, alega la exencion comprendida en el parrafo 1º del artº 92, presentando la partida de fé de que acredita que su padre Damian Gamba, tiene la edad de sesenta y un años cumplidos y por la declaracion de los tres testigos vecinos de esta Villa D. Cristobal Casanovas Ferguet, D. Narciso Torres Salat y Felix Martinell Pagès acredita asi bien, que es hijo unico y se mantiene con el producto de su trabajo á su padre deja

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.237

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

genario y pobre ya que no poseè rentas ni otros bienes
que una casa arruinada con el seguido cumplimiento
de cuarenta y cinco pesetas. Sin oposicion por parte de
los concurrentes el Ayuntamiento oido el parecer del
concejal Juidico le declarò exceptuado del servicio
activo como comprendido en el parrafo 1º del artº
9º de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

Número catorce. Joaquin Vilanova Jordi pre-
sente hallado sin calzado resultò de un metro 603-
milimetros sin reclamacion oido el parecer del conce-
jal Juidico el Ayuntamiento le declarò soldado nu-
mero doce

15 Número quince. Antonio Cumbreras Gutierrez
presente hallado sin calzado resultò de un metro se-
tecientos milimetros sin reclamacion oido el parece-
er del concejal Juidico el Ayuntamiento le decla-
ro soldado numero trece.

16 Número diez y seis. Mario Roger Olivers pre-
sente hallado sin calzado resultò de un metro
setecientos dos milimetros sin reclamacion oido el
parecer del concejal Juidico el Ayuntamiento le
declaro soldado número catorce

17 Número diez y siete Jaime Cussons Alabau
presente hallado sin calzado resultò de un metro se-
tecientos tres milimetros sin reclamacion y no llegando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

á lo talla que previene el artº 88 para ser destinado
al ejercito activo el Ayuntamiento oido el parecer del
concejal Sindico le declara falto de talla para
activo y util para la reserva.

18 Número diez y ocho. Manuel Reba y Martí au-
sente sin reclamacion oido el parecer del concejal
Sindico el Ayuntamiento le declara soldado nu
mero quince

19 Número diez y nueve Jose Manuel Agusti pre
sente fallado sin calzado resulto de un metro cuatro
centos cuarenta y cinco milimetros sin reclamacion oi
do el parecer del concejal Sindico el Ayuntamiento
le declara corto de talla para el activo debiendo ser a
tentonalmente en los Batallones de depósito.

20 Número veinte Jaime Cartaña Cuyas ausente
sin reclamacion oido el parecer del concejal Sin-
dico el Ayuntamiento le declaró soldado número
diez y siete

21 Número Veinte y uno Jaime Puig Jovaly
presente fallado sin calzado resulto de un metro
trescientos dos milimetros, sin reclamacion oido
el parecer del concejal Sindico el Ayuntamiento le
declaró soldado numero diez y ocho.

22 Número Veinte y dos. Florencio Cabarrus Ca
brafa ausente sin reclamacion oido el parecer del
concejal Sindico el Ayuntamiento le declaró soldado
numero diez y nueve.

23 Número Veinte y tres. Gaspar Gubert Barnes
presente fallado sin calzado resulto de un metro
setecientos treinta milimetros, sin reclamacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

oido el parecer del concejal Síndico el Ayuntamiento le declaro Soldado número veinte.

24 Número veinte y cuatro José Garrell Salgera presente Hallada. Sin calzado resultó de un metro seiscientos milímetros, sin reclamación oído el parecer del Síndico el Ayuntamiento le declaró Soldado número veinte y uno

25 Número veinte y cinco. José Fabregas Dardor. presente Hallado Sin calzado resultó de un metro seiscientos veinte milímetros oído el parecer del concejal Síndico y sin reclamación el Ayuntamiento le declaró Soldado numero Mili-te y dos.

26 Número Veinte y seis. Benito Llovera Surall presente Hallado sin calzado resultó de un metro seiscientos veinte milímetros sin reclamación oido el parecer del concejal Síndico el Ayuntamiento le declaró Soldado numero veinte y tres.

27 Número veinte y siete. Cosme Oliveras Mascaro presente Hallado Sin calzado resultó de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros sin reclamación oido el parecer del concejal Síndico el Ayuntamiento le declaró Soldado numero veinte y cuatro

28 Número veinte y ocho. Joaquin Pascual Margarit presente Hallado Sin calzado, manifiesta que el brazo derecho lo tiene inutilizado hace algunos años impidiendole trabajar y el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento oido el parecer del concejal Juicio y
sin perjuicio de lo que en su tiempo pueda resol
ver la Comision Provincial le declaró soldado
número veinte y cinco

Terminado el acto de Alistamiento y declara
cion de Soldados de todos los mozos apuntados
en el actual año el Ayuntamiento acuerda se
alar el el proximo Domingo doce del actual
al objeto de practicar cuantas operaciones requie
ran de las que en los tres años anteriores fueron desti
nados a la reserva con arreglo a los artículos
88 y 92 de la Ley de reclutamiento y reemplazo
del ejercito de todo lo cual se levanta esta acta
que despues de leida por el Secretario firman todos los concejales presentes a excep
cion de D. Esteban Capella que por no saber lo hace otro de los concurrentes de que certifico
=Esta adicion Y resulto" de un metro 630 milimetros= Vale

Rafael Vilar

Jaime Ametller

Por Esteban Capella y por mi

Jose Sabat

Mariano Mas

Francisco Mas

Buenaventura Calvarons

Diego Rubio

Francisco Pelegri Vidal

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.041.206

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En la villa de Palamos á once Febrero de mil ochocientos ochenta y dos reunido el ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la casa capitular en sesion extraordinaria convocada con las formalidades prevenidas en la ley bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Señores anotados al margen se leyó el acta de la última celebrada que se aprobó.

Acto seguido el Sr Alcalde manifestó que se habia recibido la circular del Sr Delegado de Hacienda de la Provincia fecha primero del actual la que contiene la Real orden de diez y seis de Enero último dictando reglas para la confeccion de la matrícula industrial correspondiente al segundo Semestre del actual cuyo cumplimiento de todo lo cual se procedió a su lectura por el Secretario. La regla quinta de dicha circular dispone que como encargo por los ayuntamientos se liquidara solo lo que estos acuerden dentro del maximum del diez y ocho por ciento establecido por la ley.

El Sr Alcalde continuó manifestando que no podia procederse á formar los presupuestos para este segundo semestre hasta que por la Delegacion de Hacienda de la Provincia se haya fijado el encabezamiento de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cuotas, con arreglo al artículo nueve de la ley relativa al impuesto de consumos, y debiendo tener sancionada la estadística dentro de quince días, es indispensable que el Ayuntamiento acuerde crear interinamente, proyectándolo después á la aprobación de la Junta Municipal, el recargo que no pase del máximum del diez y ocho por ciento que es indispensable señalar para las atenciones del presupuesto.

Considerando el Ayuntamiento que para cubrir el presupuesto de gastos municipales de esta anualidad, el diez y ocho por ciento sobre las cuotas contributivas de inmuebles cultivo y ganadería que han de cubrirse en el día y el diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio que alcanza todo el máximum del diez y ocho por ciento sobre ambas contribuciones no se cubre el presupuesto de gastos de este ejercicio, habiendo de acudir á los otros recargos que concede la ley, Acuerda, que como hace falta para este Ayuntamiento de emplear el máximum del diez y ocho por ciento sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles cultivo y ganadería é industrial y de comercio en el reparto y matrícula que se han de confeccionar para el actual ejercicio económico, y hacer

año económico. Y no habiendo otro asunto de que tratar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

durante la lectura de la que se extiende esta acta que después de leída firman los concejales presentes á excepción de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Arnetller

Franco Cortada

José Vilar

Buenaventura Cabarrocas

Por mi y por Esteban Capellá

Baldomero Marí

Francisco Pelegrí Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.238

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

Acta de revi-
sion de exenciones
del Reemplazo
de 1881.

En Palamos á doce Febrero de mil ocho-
cientos ochenta y dos se reunió el Ayuntamien-
to á las nueve horas de la mañana, en el
Salon de sesiones de la casa Capitular con
asistencia de los Señores anotados al margen, ba-
jo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vi-
dal y con asistencia de D. Diego Pibernat y D.
Alberto Hernandez, Alferez y cabo primero re-
spectivamente del cuerpo de Carabineros, tallados
designados de antemano manifestando dicho Sr
Presidente que el objeto de esta sesion era el de pro-
ceder á la rectificacion y revision de las exenciones
de todos los mozos de las reservas correspon-
dientes á los años de 1881, 1880 y 1879. segun se
habia anunciado previamente por edictos y cons-
ta por las papeletas de citacion unidas al espedien-
te. Al efecto mandó dar lectura del art.º 114
y siguientes de la ley, y practicando el examinó
la falla resultando exacta en cuanto al mozo cu-
arenta centimos que exije el art.º 88 de
la misma ley y reservados todos los derechos de
su exactitud se dió principio al acto en la forma
siguiente

Reemplazo de 1881.

Alcalde, Eugenio Pons Br, Manuel Vaca.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lopez, Salvador Cairos Romagosa, Felix Ri
bera Carbuja, Eusebio Bonal Clos, Jose Di
la Fontanella, ausentes sin reclamacion el
Ayuntamiento oido el parecer del Sindico les
declaró Soldados.

Llamado Jose Pico Llinas presente, dice q
le asiste la misma excepcion por la cual la
Diputacion Provincial le declaró exceptuado, y el
Ayuntamiento oido el parecer del Comisionado
tuvo le declaró Soldado pendiente de reconocimien
to.

Llamados Salvador Pla Villena, Sebastian
Mirich Mora, Jose Clui Feixas, Juan Bover
Garrell, Jose Alvarez Garrigue, Baldomero Ru
Sala, Juan Ribera Calvet presentes, sin reclam
cion oido el parecer del Sindico el Ayuntam
to les declaró Soldados.

Llamados Ginesio Bach Bas, Isidro Boix
Barnes, Lorenzo Comadira Castells, Baldome
Calvet Cadena, Juan Serra Sans ausentes, sin
reclamacion oido el parecer del concejal Sindi
co el Ayuntamiento les declaró Soldados

Mozos del Reemplazo de 1870.

Llamados Salvador Puga Mora Ignacio
Ruy Deulofeu, Andres Cadena Serra Juan Font
Cama, sin reclamacion oido el parecer del Con
cejal Sindico el Ayuntamiento les declaró Soldado
dos.

Llamado Pedro Pujol Pages presente dice q
le asiste la misma excepcion de hijo de viud
pobre á la que mantiene y tiene hermanos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vistos los documentos que obran en el expediente original instruido al efecto y presentados los testigos vecinos de esta villa D. Geronimo Burguet y José Palli y Batalla que corroboran la reclamación el Ayuntamiento oido el parecer del concejal síndico le declara exceptuado como comprendido en el parrafo 2º del artº 92 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

Llamados Antonio Rogés Alvira, Ramon Subirana Salamó, Norberto Vallés Italiano, José Alsina Matas ausente y su reclamación oido el parecer del concejal síndico el Ayuntamiento los declara del mismo.

Llamado Benito Barnat Vidal presente dice que le asiste la misma exepción de hijo unico de viuda, cabe a la que mantiene, alegada en los años anteriores, y dando por presentados los documentos que obran en el expediente original instruido al efecto y presentados los testigos vecinos de esta Villa D. José Ballaran Sarall y Antonio Rovira y Mir que corroboran la reclamación el Ayuntamiento oido el parecer del concejal síndico le declara exceptuado como comprendido en el parrafo 2º del artº 92 de la vigente ley.

Llamados Jose Sunyer Serra, German Bou Blanco, ausente y su reclamación oido el parecer del concejal síndico el Ayuntamiento los declara del mismo.

Llamado Juan Bastart Matteria, presente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dice que le asiste la misma razon alegada en los años anteriores, por ser hijo sumiso de viuda pobre a la que mantiene con el producto de sus trabajos y presentando los testigos por ante mi de esta fecha D. Juan Font Corralls y D. Pedro Roca i Pla los cuales examinados en presencia del Ayuntamiento oido el parecer del Consejo Jurídico lo declaro exceptuado, no pero no presentados los documentos de prueba que existen en el expediente. Firmado y rubricado el acta por hallarse comprendido en el caso 2º del art. 92 de la vigente ley de Reclutamiento.

Llamado Cirilo Francesch Cerdeño ausente con residencia en Gracia Provincia de Barcelona ha remitido por correo una solicitud acompañando una certificación de la Alcaldia por la que consta que mi este ni su madre han contribuyendo por ningun concepto en aquella villa y otra certificacion del Juez municipal de la misma villa por la que consta el estado de viudez de la madre, y presente D. Esteban Prohias pide que el Ayuntamiento le señale un plazo para presentar documentos de prueba en justificacion de que el mozo sorteado Francisco tiene un hermano mayor de diez y siete años y el Ayuntamiento le señaló quince dias para dentro los cuales deberá verificar la presentacion de esta exencion pues cuando se presenten las pruebas

Llamado Eduardo Vives Calvet, Francisco Salvia Roger ausente, sin reclamacion oido el Jo-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.248

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

recer del concejal Síndico el Ayuntamiento les declaró Soldados

Llamado José Bernadas Cubet presente dijo que le asiste la misma excepción alegada en los años anteriores como comprendido en el caso segundo del artº 92 de la vigente ley y dando por presentados los documentos de prueba que existen en el expediente original incorporado al efecto y presentando los testigos vecinos de esta Villa D. Juan Vidal Batalla y D. Antonio Ferrer Costa que corroboran la excepción el Ayuntamiento oido el parecer del concejal Síndico le declaro exceptuado como comprendido en dicho caso y artículo

Llamados Rafael Costa Pujol, Adolfo Pastor Pare, José Mata Martinell, Francisco Bover Vidal, Pedro Catalá Torra, Juan Vilardaguet, Marino Casanovas Canet, Juan Serra Cirés, Martín Montaner Cirés, convencidos de su reclamación oido el parecer del concejal Síndico el Ayuntamiento les declaro Soldados.

Mozos del Reemplazo de 1879.

Llamado José Mateo Cirés ausente dió reclamación oido el parecer del concejal Síndico el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento le declaro soldado.

Llamado Ricardo Ferrer Prats ausente representado por su padre D. Juan Ferrer, dice que a su hijo le asiste la exencion comprendida en la clase tercera, orden quinto numero ochenta y tres de "Cartamunder permanente muy graduada, el Ayuntamiento oido el parecer del concejal Sindico le declaro soldado pendiente de reconocimiento.

Llamados Miguel Mates Cauter, Jaime Sala Dalman, Adrian Alvarez Valente, Juan Serrano Bofill, Manuel Cauler Camps Benito Sureda Perich, Jose Balaguer Cancela Ausentes, sin reclamacion oido el parecer del Concejal Sindico el Ayuntamiento les declaro soldados.

Llamado Pablo Palet Castella, presente dice que le asiste la misma exepcion alegada en las anteriores y dando por presentados los documentos de prueba que obran en el espediente original instruido al efecto y presentando los testigos vecinos, de esta Villa D. Jose Pi y Margarit y D. Sebastian Rovira Pelegri que corroboran la exencion el Ayuntamiento oido el parecer del concejal sindico le declara exceptuado como comprendido en el parrafo 2º del art.º 9º de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejercito.

Llamados Miguel Roca Playa, Pedro Cuetat Muni, Jose Calvet Mata, Pablo Cu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Simon, Jaime Castelló Casanovas, Juan Serra Dalmau, Arturo Obiols Musió, Martín Pons Tonollet, Domingo Salet Bover, Germán Bagur Cama, Buenaventura Sais Carles ausentes, sin reclamación oido el parecer del concejal síndico el Ayuntamiento les declaro Soldados

Terminado el acto de revision de excusaciones y leida esta acta la firman los concejales presentes, á excepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los concurrentes, de que certifico

Rafael Vilar Juan [illegible]

Augusto Bagur Jaime Amettller

Juan [illegible] Jose Casanovas

Por mi y por Esteban Capellá
Baldomero Nonn

Juan Pons [illegible]

En la villa de Palamós á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular con asistencia de los concejales anotados al margen declarada abierta la sesion por el alcalde D. Rafael Vilar se leyó el acta de la última celebrada y fue aprobada.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que el día ante
rior del actual dirigió á D. Esteban Moret vecino de Ca
lunge un oficio en el que se le prevenia que hiciera
desaparecer las puertas que abren á la vía pública q
bricadas en la casa de su propiedad que acaba de re
edificar en la calle Mayor de esta villa, ya que co
ello había infringido el art.º 87 de las Ordenanzas mu
nicipales, y que apesar de dicha órden continuan
las mismas puertas volandas como estaban. En virtud
de lo expuesto por el Sr. Alcalde y por otros concejales,
el Ayuntamiento acordó conceder á D. Esteban Moret un
plazo de diez días para que cubriera las puertas de su
meritada casa de conformidad con lo prevenido en el art.º
87 de las Ordenanzas municipales, previniéndole al
propio tiempo que si no cumple con lo que se le ordena
se le impondrá una multa de quince pesetas y se proce
derá á lo que hubiere lugar en derecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion redactándose esta acta que despues de leida fir
man los concejales presentes á escepcion de D. Esteban Corpas
que por no saber lo practica otro de los concejales de que cer
tifico.

Rafael Vilar — Jaime Ametller

Francisco Costart — José Pubill

Buenaventura Cabarrocas

Por mí y por Esteban Capella

Baldomero Mauri

Francisco Pelegrí Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.169.247

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En la villa de Palamós á veinte y seis Febrero de mil ochocientos ochenta y dos se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en el Salon de sesiones de la casa capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vidal y asistencia de los Señores Concejales al margen convocados al efecto con las formalidades prevenidas en la ley; el Sr Presidente declaró abierta la sesion fundandola manifestando que el objeto de ella es proceder á la perfeccion de la eleccion que quedó pendiente en sesion de doce del actual con respecto al mozo Serafin Francesch Hernando número trece del reemplazo de 1880 en cuyo acto D. Esteban Pubill padre del mozo Adolfo Pubill Paré pidió un plazo para probar que el mozo Serafin Francesch tiene un hermano mayor de diez y siete años y al efecto el Ayuntamiento le señaló quince dias para presentar los documentos de prueba que crea conveniente

Presente D. Esteban Pubill hace de manifiesto una Cartilla de nacimiento librada por el Cura Parroco de Sn Feliu de Guixols por la que se justifica que Delfin Francesch Bernado hermano del Serafin nació en Treinta de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro de la cual resulta que dicho Delfin

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Salla ser mayor de diez y este anuncio, sin que ninguno de los interesados [illegible] contra lo acordado Ayuntamiento acto el Señor del concejal Sindico y visto el Párrafo décimo del artículo 92 de la vigente ley de ayuntamientos por unanimidad le declaró Jobable

Terminado este acto y leída por el Secretario la presente acta y hallada conforme la firman los concejales presentes a excepción de D. Esteban Capella que por no saber firmar lo hace otro de los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar — Jaime Ametller

Franco Costarti — Buenaventura Cabarrocas

Por D. Esteban Capella y por mi

José Bibot

Juan Ferrer Fonsaca

En Palamós á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de la Casa Capitular bajo la presidencia de D. Rafael Vilar Alcalde Presidente, con asistencia de los concejales anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Seguidamente se acordó conceder permiso á algunos vecinos de esta villa para plantar acacias en la plaza de la Muralla segun tienen solicitado, suplicando ellos los gastos y sujetándose á la alineacion que les señalará la comision de ornato del Ayuntamiento.

Acto seguido se aprobó el permiso interino concedido por el Se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acuerdo á D. José Mateu Calvet para abrir una acequia en la casa que habita de la calle del Mont y que estaba ya figurada en la pared. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, previniendo esta acta que después de leida firman los concejales para constancia de que certifico.

Rafael Vilar

Francº Costart

Jaime Ametller

Manuel Gelabert

José Sibert

Baldomero Mauri

Francisco Pelegri Secº

En Palamós á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria empezada en las formalidades que la ley previene, bajo la presidencia de D. Rafael Vilar Alcalde Constitucional y asistencia de los concejales anotados al margen se leyó el acta de la última sesion celebrada y fué aprobada.

Seguidamente se procedió por el mismo secretario á la lectura de una comunicacion del Sor Gobernador Civil de la provincia en la que traslada un acuerdo de la Comisión provincial, del dia veinte y dos de Febrero último, en el que se declara que al mozo Ramon Pelegri y Motlla, quinto número quince por el cupo de esta villa en el Reemplazo de mil ochocientos ochenta y siete, á la suerte (sic) quinto número uno del pueblo de Vall-llobrega, le corresponde que cubra la plaza del ejército activo por el cupo de este último pueblo y que sea excluido del alistamiento y sorteo de esta villa en el Reemplazo de aquel año.

Algunos Sres concejales pidieron los antecedentes necesarios y puesto sobre la mesa fueron examinados detenidamente y de ello resulta:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Que el mozo Tomás Pelegri Molla fué incluido á petición suya en el alistamiento de esta Villa en el Reemplazo de mil ochocientos setenta y siete y le correspondia militar en esta villa y no en ningun otro pueblo, porque aunque dicho mozo nació muy niño huerfano de padre y madre fijó su residencia en esta poblacion sin cambiar nunca de domicilio, asistiendole por lo mismo las circunstancias del parrafo 3º artº 38 de la Ley para el Reemplazo del ejército de 30 de Enero de 1856; y segun las circunstancias de dicho artículo no podra legalmente ser alistado en ningun otro pueblo ni en Vall d'Ebrega que era el de su naturaleza. Habiendo sorteado dicho Tomás Pelegri, tocándole el núm. 15, fué adscrito con este número por el cupo de esta Villa, y por la caja de Reclutas de Gerona se le espidió licencia ilimitada que obra en esta secretaria; asi mismo obra un documento original del Comandante de Marina de esta provincia que acredita que dicho mozo hizo el servicio por mar por haberse alistado en voluntario de marinería, desde el dia de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, por el Mozo de Palamós, Brigada de Palamós.

Segun se desprende del acuerdo de la Comision provincial dicho Tomás Pelegri Molla, fué admitido por el cupo de Vall d'Ebrega, en el propio año, con el número uno, y por haberse admitido antes que por esta Villa declara la Comision provincial que ha cubierto cupo por Vall d'Ebrega y no por esta villa de cuyo alistamiento y sorteo debe ser eliminado. Vistos todos los antecedentes, el Ayuntamiento acuerda acudir ante la Comision provincial, por conducto del Sor Alcalde, antes de apelarse del acuerdo de aquella Corporacion para que se sirva revisar dicho fallo ó acuerdo y revocar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.041.207

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En Palamós á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de la Casa Capitular bajo la presidencia de D. Rafael Vilar Alcalde constitucional con asistencia de los concejales anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde espuso que algunos vecinos de esta villa le habian pedido permiso para plantar algunas acacias en la plaza de la Almoina pagando ellos todos los gastos. El Ayuntamiento acordó conceder el permiso solicitado y que la comision de ornato pasara á señalar los puntos en que deben plantarse las acacias.

Acto seguido se aprobó el permiso concedido por el Sr. Alcalde á D. José Prats Calvet para abrir una ventana en su casa de la calle del Mont en virtud de solicitud presentada, negándose á lo prevenido en las Ordenanzas municipales.

de conformidad á lo que proceda en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que despues de leida firman todos los concejales de que certifico. El Alcalde F. La Palamós — hasta Ordenanzas municipales / no vale

Rafael Vilar

Franco Costart

Jaime Ametller

Manuel Delabert

José Vilar

Baldomero Maur

Francisco Pelegrí Vern

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta dos, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la casa Capitular, bajo la presidencia de D. Rafael Vilar, alcalde constitucional y asistencia de los concejales anotados al márgen se leyó el acta de la sesión última y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de haber correspondido á esta villa diez soldados y nueve décimas, los cuales deben ingresar en caja el día veinte del actual. El Ayuntamiento acuerda nombrar a D. Juan Ferrer Quintana, oficial de esta Secretaría, comisionado para acompañar los quintos a la capital de la provincia á ingresar en caja, el cual deberá ir provisto de la documentación necesaria. Igualmente acordó nombrar á los mozos que parten á Gerona con el comisionado, con la cantidad de dos pesetas á cada uno.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que para evitar las frecuentes infracciones de las ordenanzas municipales con las construcciones y reparaciones de edificios sería conveniente que el Ayuntamiento resolviera hacer responsables de aquellas infracciones no solo á los propietarios si que también á los maestros albañiles que dirigen las obras. Después de algunas por esta proposición otros concejales, se acordó la propuesta por el Sr. Alcalde y comunicar este acuerdo á los maestros albañiles de esta villa y remitirles un ejemplar impreso de las citadas Ordenanzas municipales.

Seguidamente se acordó replantar en árboles de los convidos por plátanos en el paseo de la plaza del Portal y poner los ya plantados, encargando esta comisión al concejal D. Esteban Llopella.

Se aprobó luego una cuenta de José Sabat que importa pesetas por haber trasladado tierra en el camino vecinal de este á San Feliu de Guixols

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que después de leída firman todos los concejales presentes á excepción de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Francº Costart

Jaime Ametller

Manuel Delabert

José Ribot

Por mí y por Esteban Capellá
Baldomero Mauri

Francisco Pelegri Vidal

En la villa de Palamós á treinta y uno Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la casa capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Vilar, y asistencia de los concejales que se designan al margen, fue declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de haber ingresado en caja e haber redimido los mozos que han correspondido á esta población para servir algún en el ejército activo en el actual reemplazo.

Acto seguido se procedió sobre la mesa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y despues de examinadas se aprobaron las siguientes cuentas: Una de D. Juan Ferrer Cuntana de trein[ta] pesetas por gastos de comisionado á Gerona por varios para acompañar los presos á la Capital y satisfacer el importe del viage de conducción de reclutas a[l] Admon Economica correspondiente al tercer trimestre. Otra de veinte y dos pesetas firmada por el mismo por los socorros suministrados á los pobres mozos de esta Villa destinados al ejercito activo: Otra igual cantidad de tres pesetas por importe de un tubo de plomo para la mesa de la Botiqueria: Otra de quince pesetas treinta céntimos á favor de los Sres de Vapor Matas por trabajo y material de hierro invertido en la recomposicion de la bomba, debiendo con cargo al capitulo de imprevistos: Otra de doscientas ochenta céntimos de D. Jaime Amettller por vidrio y una cerradura: Otra de cuatro pesetas á favor de D. Miguel Bas por los dos plátanos plantados en el Paseo del Portal, con cargo al capitulo de imprevistos: Otra de diez pesetas de D. Esteban Abellá por el transporte de dos plátanos, plantacion de los mismos y poda de los demas arboles del mentado Paseo del Portal con cargo al mismo capitulo de imprevistos: Otra de quince pesetas noventa y ocho céntimos presentada por D. Domingo Casademont por material del alumbrado público: Otra de trescientas pesetas quince céntimos á D. Esteban Montaner por Seiscientos Leccion y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.382.805



HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

siete Libras de pétreos á razon de cuarenta y cinco céntimos de peseta el Libro, convertidos en el alumbrado público de esta Villa desde el primero de Octubre último hasta hoy dia de la fecha.

Acordado el pago de las expresadas cuentas acordó así bien el Ayuntamiento Satisfacer á D. Andres Ribera depositario de la Junta de Aguas potables de esta Villa Sesenta pesetas por el dividendo de un año de los que debe el Municipio; acordose tambien el pago de las asignaciones vencidas á los empleados del Municipio, asi como las obligaciones de instruccion publica de esta Villa y al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas para Satisfacer los gastos de imprenta y materiales de Secretaria que corren de su cuenta hasta fin de este año economico. Y sin mas asunto de que tratar se levantó la Sesion, de la que se levanta esta acta que despues de leida firman los concejales presentes, de que certifico

Rafael Vilar

José Bofill

Franco Cortart

Franco Garriga

Baldomero Alsina

Francisco Pelegrí Sirés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á catorce Abril mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales que se designan al margen, en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior celebrada que se aprobó.

Debiendo presentarse ante la Comision Provincial los mozos declarados soldados, procedentes reemplazos anteriores, el dia veinte y uno del actual el Ayuntamiento acordó nombrar comisionado á D. Juan Ferrer Benitaca, el cual deberá ir provisto de todos los documentos necesarios, encargandole ademas practicar varias diligencias en Administracion economica como son cobrar el descubierto vencido de intereses de los bienes que posee el Ayuntamiento, y Hospital de pobres de esta villa para lo cual esta competentemente autorizado.

Seguidamente se acordó elevar una razonada instancia al Excmo Sr Ministro de Hacienda pidiendo rebaja de categoria y de coste en el establecimiento del cupo que por consumos se ha fijado á esta Villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que se extiende esta acta que despues de leida firman los concejales

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los presentes á excepcion de D. Estevan Capella que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Ametller

Manuel Salabert

Franco Costa

José Tibert

Por mi y por Esteven Capellá

Buenaventura Mauri

Francisco Pelegri

En la villa de Palamos á los veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y dos reunido el ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres anotados al margen despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó

Seguidamente dió cuenta el Sor Presidente al Ayuntamiento de que el comisionado D. Juan Fermer Quintana habia desempeñado en la Capital las comisiones siguientes. Percibió de la Comision Provincial los mozos declarados soldados procedentes de los reemplazos de 1881, 1880 y 1879. Cobró de la Delegacion de Hacienda dos cientas noventa y dos pesetas ochenta y nueve centimos por los intereses de las láminas del tres por ciento que posee este Municipio correspondiente al semestre ven-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cido en primero de Enero último. Fue bien cobro d
la misma Delegación de Hacienda y por ello con
to ciento veinte y nueve pesetas doce céntimos para
el Hospital de pobres de esta Villa; dando cuenta d
haber retirado de la propia delegación una
misma perteneciente á dicho Hospital de pobr
de valor nominal siete mil trescientas setent
pesetas ochenta y dos céntimos para lo cual se
halla especialmente facultado dicho comisionado
D. Juan Feror Quintana, acordando el Ayuntamien
to aprobar cuanto ha expuesto el Sr Presidente

Seguidamente el Ayuntamiento aprobó y a
do el pago de las cuentas siguientes, á D. Fr
cisco Rigach una cuenta de siete pesetas cuar
ta céntimos por impresos y trabajo mecanicos fac
turas. Los intereses de las inscripciones del Ayunta
miento y Hospital con cargo al capítulo de imprevis
tos á D. Juan Feror Quintana de treinta pe
tas por gastos de viaje en comisión á Gerona
con cargo así bien al capítulo de imprevistos

Se acordó oficiar al Ingeniero Jefe de la Pro
vincia para que permita recoger las aguas d
la calle del Comandante en la cuneta de la carr
tera del Estado hasta conducirlas á la acequia d
"Molino de Carles" concediendo el permiso de profu
el barranco y profundidad necesaria en la expresa
cuneta cuya obra la Subvencionara Dª María
bau. Al propio tiempo que dispone la corta d
los dos arboles, Plátanos, que existen en el cruc

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. C. 041.452



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

de la calle del Ensanche con la carretera dos estorban el tránsito público en aquel punto; y que bajo las condiciones á que debe sujetarse la construcción de la alcantarilla proyectada por este Ayuntamiento, sobre la acequia del Molino de Carlos en la dirección de la calle del Ensanche á la de Sta. María dos hallarse dicho punto dentro de la zona que esta servidumbre á la carretera del Estado

Leida una solicitud de D. Jose Carner para el arranque de una puerta y ventana de la fachada posterior de su casa de la calle Mayor de esta Villa se acordó conceder el permiso solicitado con las condiciones de que las puertas no abran á la vía pública y en caso de estar colocadas para este efecto que las quite todos los dias al abrir la puerta - respecto á la ventana de fachada que se sujete al art.º 77 de las Ordenanzas Municipales

Leida la circular de la Administracion de contribuciones y rentas concediendo un breve plazo para que los Ayuntamientos ingresen el cupo de consumos que les ha correspondido segun el nuevo repartimiento, el Ayuntamiento en vista de que no ha podido confeccionarse el reparto de consumos por no haber suministrado la Admon los repartimientos que han de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

confeccionarlo, acordó no imponer el complemento de cupo que corresponde á este Ayuntamiento por no existir términos hábiles para efectuarlo y á mayor abundamiento cuando se ha presentado reclamación al Ministerio de Hacienda contra el excesivo cupo que se ha señalado á esta Villa

El Sr Presidente manifestó que D. Mariano Camps acaba de terminar las obras que tenía solicitadas en la casa de la calle de Mossen Narciso y que se han recibido varias quejas de que ha contruido la acera sin sujetarse á la rasante de la calle con perjuicio de los vecinos inmediatos. El Ayuntamiento acordó dejar trascurrir los diez días que según el art°69 de las ordenanzas municipales tiene D. Mariano Camps, para dar parte á este Ayuntamiento de haber terminado la obra, y que luego de trascurridos la Comisión de Obras de este Ayuntamiento pasará á examinar las practicadas y de que se acaba de hacer mérito, proponiendo lo que proceda al Ayuntamiento en el caso de que dicho Mariano Camps haya cumplido con las condiciones prevenidas en las ordenanzas.

El Sr Presidente manifestó que con la comisión de obras habían pasado á examinar el punto que sirve de desembarcadero cerca la carretera y que visto el mal estado en que se encuentra proponían á la corporación acordara efectuar una ligera obra de reparación que según informes de persona facultativa no pasará de cien pesetas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acordando practicarse dichas obras, bajo la direccion de la comision respectiva satisfaciendose su importe del capitulo de imprevistos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida la firman los concurrentes á excepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los concejales de que certifico.

Rafael Vilar — Jaime Ametller

Franco Bertrand — Manuel Sabaters

José Ribot — Por mi y por Esteban Capella Baldomero Moreno

Francisco Peleg.ª Font

En la villa de Palamos á nueve y diez dias de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los señores que se expresan al margen, dispensada la lectura de la sesion se dió lectura al acta de la anterior celebrada que se aprobó.

Seguidamente se acordó la publicacion de un bando para que se barran y rieguen las calles de mañana dia, prohibiendo echar aguas sucias y porquerias en las mismas, colocar objetos que dificulten el libre tránsito y divagar gallinas y otros animales exceptuando la limpieza, así como depositar ruina y tierras en otros sitios que no sean los indicados por la Alcaldia [illegible] lo que siguen al aprobarse los nombramientos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuentas, una de cincuenta pesetas presentada por D. Pablo Simon, por jornales y materiales invertidos en acarar empedrados y adoquinados; otra de una peseta cincuenta céntimos al mismo por reparación de alcantarillas; otra de treinta y una pesetas noventa y ocho céntimos por ripiaciones en la casa Consistorial; otra de treinta y una peseta noventa céntimos presentada por D. Ramon Casanovas por un armario librería para el Ayuntamiento y por una cuelga-capas; otra de cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos por una recomposición de dos puertas de la casa consistorial; otra de cinco pesetas del Alguacil de este Ayuntamiento por una gorra de uniforme con cargo al capítulo de imprevistos; otra de once pesetas de D. Pedro Vilerias por recomposición de la bomba pública; y otra de nueve pesetas cincuenta céntimos á D. Juan Ferrer por los libros del registro civil uno de nacimientos y otro de defunciones correspondientes al último así bien con cargo á imprevistos.

Se leyó una solicitud de D. José Maria Franch pidiendo al Ayuntamiento se rectifique el curso de las aguas pluviales que bajando del Puig pedró y de la calle del Moro, desembocan la que corre en la calle de la Catifa; el Ayuntamiento acordó que la comisión de obras de su seno, despues de examinada la cuestion emitiera dictámen.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta esta acta que despues de leida firman todos los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N.0.355.213

SELLO 9º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

concejales presentes á escepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica por él otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Franco Mas.

Franco Costart

Jaime Ametller

José Ribot

Por mi y por Esteban Capella
Baldomero Mauri

Francisco Pelegrí Garcia

En Palamós á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria en el local de costumbre, con asistencia de los concejales anotados al márgen, convocados con las formalidades legales, para acordar cuales sean los datos que previene la circular del Gobierno Civil de la provincia de primero del actual, fijando, así bien, los agricultores D. Esteban Casanovas Cigala y D. José Sabat Vaquera, convocados al efecto, para ser consultados, despues de abierta la sesion se leyó el acta de la última que fué aprobada.

Seguidamente se leyó la referida circular del primero del actual y luego de deliberado sobre el contenido de la misma se acordó que los datos que se han de remitir al Gobierno Civil de la provincia, sean los aprobados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a lo verdadero son los siguientes. 1º. Que en el expresado término municipal se calcula con de quince hectólitros de trigo y tres de cebada: 2º. Que en la cosecha actual se recogerán veinte hectólitros de trigo y quince de cebada: 3º. Que el consumo de trigo en el presente año se considera será de dos mil trescientos hectólitros y el de cebada de tres hectólitros: 4º. Que el precio corriente que ha tenido el trigo durante el año se considera haber sido por término medio el de veinte y dos pesetas y el de la cebada doce pesetas: y 5º. Que se considera faltará en el término municipal, dos mil doscientos sesenta y cinco hectólitros de trigo y veinte quince de cebada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que después de leída firman los presentes á excepción de D. Esteban Capellá y D. José Subat Noguera que por no saber lo practican por ellos dos de los presentes de que certifico.

Rafael Vilar.

Franco Costas

Por mi y por Esteban Capellá
Baldomero Mauri

Manuel Salas

Jaime Amettller

Francisco Pelagri Sitjo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos á nueve Junio de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar y asistencia de los Señores Asistados al margen Regidores de dicha abierta la Sesion se leyo el acta de la anterior celebrada que se aprobó

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de diez pesetas cincuenta centimos á D. José Salvat Vergueza por el arreglo del camino vecinal que de esta dirije á Sn Feliu de Guixols: se acordo asi bien el pago de cien pesetas á D. Pablo Simon por los jornales y material invertidos en el arreglo de la rambla que dirije al desembocadero.

Acto seguido el Sr Alcalde manifestó que debiendo confeccionarse el Presupuesto municipal para el proximo año economico era indispensable que el Ayuntamiento acordase provisionalmente sometiendolo luego á la aprobacion de la Junta municipal, los derechos que se debian fijar como arbitrio de matadero el tanto por ciento sobre la matricula industrial y el modo de proveerse del peso para el Almotazen público: abierta discusion sobre el particular se acordó fijar los mismos derechos de **matadero** consignados en el Presupuesto vigente y que se saquen á Publica Subasta al tipo minimo de Dos mil quinientas pesetas. De acuerdo el recargo del Veinte y cinco por ciento sobre las cuotas personales y el diez sobre los cien pesetas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuotas de Industria para las atenciones del Presupuesto Municipal; de acuerdo así bien abrir dicha para la provisión de 1.400 libras de petróleo que se consideran necesarias para el alumbrado público al tipo máximo de cincuenta céntimos de peseta, para el próximo año económico, bajo el mismo pliego de condiciones del actual.

Seguidamente se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas cuyo total de de Veinte pesetas noventa y cuatro céntimos por gasto de cera hechos por la Comisión que asistió á la procesión del Corpus con cargo al capítulo de imprevistos y otra de material de alumbrado á D. Juan Bou importando diez pesetas setenta y un cent. con cargo al cap.o correspondiente. Así bien se acuerda el pago á los empleados del ayuntamiento ante, del veinte y cuatro del actual con motivo de ser la fiesta mayor y seguidamente las demás atenciones del trimestre.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Francº Costa

Manuel Geleabert

Baldomero Mauri

Jaime Ametller

Francº Pons

Francisco Pelegri Vicº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.040.826



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En Palamos á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

El Sr Alcalde manifestó que hacia mas de un mes encargado de cuidar los faroles públicos podia un aumento de tres céntimos de peseta diarios en su asignacion, por haberse colocado algunos nuevos faroles; el Ayuntamiento creyendo justa tal peticion accedió á ella pero haciendo presente á dicho Margarit la obligacion que tiene de conservar en buen estado de limpieza los cristales de los faroles.

Acto seguido el Sr Presidente dijo; que el dia veinte y dos del actual tuvo lugar la subasta de los derechos de matadero y de la provision del Colegio para el alumbrado público por durante el próximo trienio y que no se celebró porque no hubo postor pero posteriormente al acto de la subasta comparecieron en la Alcaldía D. Joaquin Moret Molins

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y D. Ramon Casanovas Matas, ambos vecinos de esta Villa y manifestaron, el primero, que aceptaba el arrendamiento de los derechos de matadero al tipo y condiciones señalados en el pliego correspondiente, y el último que también ofrecía proveer de petróleo para el alumbrado público al tipo de cuarenta céntimos de peseta. Manifestó á dichos Señores que podría en conocimiento sus proposiciones el Ayuntamiento y al efecto les cité para esta Sesión para tratar del particular. El Ayuntamiento aceptó las proposiciones de dichos Señores Alvarez y Casanovas los cuales estando presentes é interrogados si aceptaban el arrendamiento de los derechos de Matadero y de la provisión del petróleo para el Alumbrado público por durante el próximo año económico manifestaron que aceptaban el arrendamiento de conformidad al pliego de condiciones de que ya están enterados y D. Joaquín Morera dijo que para garantía del cumplimiento de su obligación ofrecía como fiador á D. Jaime Barbe Pijoan vecino, propietario, y vecino de esta villa el cual hallándose presente, dijo, que se comprometía con responsabilidad personal y de todos sus bienes al cumplimiento de la obligación de Morera contraída con el Ayuntamiento en virtud del arrendamiento de los citados derechos de matadero

Y no habiendo otro asunto de que tratar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

A levanto la sesion de que se extiende esta acta que despues de leida firman todos los concejales presentes, y por no saber D. Joaquin Mores y D. Jaime Fauler lo practican á su ruego D. Pedro Rocosa pelaire vecino y vecino de esta Villa y D. Manuel Fauler con D. Ramon Casanovas de que certifico.

Rafael Vilar

Fauler Contal

Manuel Sebert

Jaime Amettler

Baldomero Manu

Rosendo Tovena

Manuel Fauler

Ramon Casanovas

Francisco Pelegri Jovio

En la villa de Palamos á diez y ocho Julio de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento y Junta Municipal de Ampliamiento convocados en la forma prevenida, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales y vocales anotados al margen despues de declarada abierta la sesion se leyo el acta de la ultima celebrada que a

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Sr. Delegado de Hacienda objeto de esta sesion, en el que previene que se nombre una comision de tres individuos del Ayuntamiento y junta Municipal de Amillaramiento, para que el dia veinte y uno del actual asistan á una conferencia con la Delegacion de Hacienda de la Provincia de Gerona á los objetos prevenidos en las regla tercera y cuarta de la Real órden de 29 de Mayo de 1882

Acto seguido se procedió al nombramiento de la comision resultando elegidos D. Rafael Vilar Alcalde y vocal decano de la Junta Municipal de Amillaramiento D. José Ribot Concejal y D. Juan Cama Botet vocal propietario asociado

Se acordó asi bien que dichos comisionados hicieran resultar ante la Delegacion de Hacienda el aumento de riqueza que arrojan las cédulas y declaratorias de este Distrito Municipal en comparacion con la del apeindre al amillaramiento vigente, debiendo hacer constar que del total de la riqueza urbana declarada debe rebajarse el veinte y cinco por ciento para luces y reparos ó sea las bajas naturales que autoriza la ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta esta acta que despues de leida firman todos los presentes de que certifico

Rafael Vilar — Franco Costa — Antonio Ll...

Baldomero Marti — Juan Cama — Jaime Amet...

Buena.ra Cabarrocas

Pablo Simon — Jose Ribot — Manuel Solab...

Francisco Pelegri...

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.387.987



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En la villa de Palamos á veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la ultima celebrada que se aprobó

Seguidamente el Sr Alcalde manifestó que debia satisfacerse algunas atenciones del cuarto trimestre y se acordaron los siguientes pagos: á los Profesores de instruccion pública su dotacion, material y alquiler de las habitaciones de ambas escuelas y habitacion del maestro correspondientes al citado cuarto trimestre. Se acordó el pago de una cuenta de once pesetas á D. Agapito Margarit por una escalera de madera y por la renovacion de la pala de los grilletes de la carcel con cargo al capitulo de imprevisto, correspondiente al último presupuesto en su periodo de ampliacion; otra á D. Juan Ors de treinta y dos pesetas, por treinta y cuatro litros de aceite á treinta y dos cuartos el litro suministrado á Rafael Ciurana [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con cargo al capítulo de imprevistos; otra á D. Ricardo artigas de treinta pesetas por el importe de un año de suscripción á la Gaceta agrícola. Otra á D. Juan Ors de cincuenta y cuatro pesetas ochenta céntimos por el aceite suministrado durante el último año económico al Sereno D. Vicente Ribas.

Se acordó así bien satisfacer al concejal D. José Ribot la cantidad de cuarenta y cinco pesetas ocasionadas por la comisión de la Junta Municipal de valoración de la riqueza territorial que pasó á Gerona para conferenciar con el Delegado de Hacienda de la Provincia, con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó conceder á D. Joaquín Calvet permiso para redificar su casa de la Plaza de la Iglesia sujetándose en todo á lo que disponen las ordenanzas municipales.

Se acordó nombrar al Sereno supernumerario D. Rafael Ciurana Sereno segundo de esta Villa con la asignación de noventa pesetas anuales que se consignan en el presupuesto así como sesenta pesetas para el aceite de su farol de servicio.

En atención á que el Sereno D. Vicente Ribas ha delegado á otro el trabajo de inhumación de cadáveres en el cementerio, se acordó nombrar á Rafael Ciurana, sepulturero encargado de la limpieza

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y aseo del cementerio de esta Villa.

Se acordó el pago de una cuenta de ciento veinte y tres pesetas setenta y cinco céntimos por dos cientos setenta y cinco litros de petroleo por el alumbrado público y el de la casa Consistorial

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concejales presentes á escepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Por mi y por Esteban Capellá Baldomero Mauri

Franco Mas.

Franco Cortada

Buenaventura Cabanyas

Jaime Arnella

Francisco Pelegri Font

En la villa de Palamos á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen y igual numero de contribuyentes con las condiciones y requisitos prevenidos en el artº 2ºo de la vigente instruccion del consumo para acordar lo mas conveniente hacer efectivo el cupo señalado á esta villa para el corriente año mil ochocientos setenta y dos ochenta y tres

Abierta discusion sobre el particular se acordó conceder á pública subasta el arrendamiento de los derechos de consumos por creer imposible la Administracion directa por el mismo Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los concejales y contribuyentes á excepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practicado de los concejales de que certifico.

Rafael Vilar

Ramon Esbarrach

Por mi y por Esteban Cap.
Baldomero Mora

Antonio Amettler
Juan Dou.
Agustin Camós

José Vilar

Jaime Amettler

Joaquin Cusinacé

Juan Bessa

Por mi y por Esteban Montemer
Pedro Blanch

Rafael Mercadé

Eusebio Matas

Agustin Camós

Francisco Pelegri Secrio

En la villa de Palamos á tres agosto de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria convocado en los formalidades de costumbre en el Salon de Sesiones de la Casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen dispuesto de declarada abierta la sesion se leyó el acta de la ultima celebrada que se aprobó.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.387.989



El Señor Presidente presentó al Ayuntamiento el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por Dª María Capella y Roca pidiendo al Cuerpo municipal la exención del servicio de la armada de su hijo Gaspar Sureda Capella mozo de la primera reserva de marinería del 6ºzo y Brigada de esta Capital de provincia Marítima habiendo su pretensión en hallarse su citado hijo comprendido en el párrafo 2º del artº 92 de la vigente ley de Reemplazos.

Examinado el expediente en el cual aparece que se prueba por los testigos vecinos de esta Villa D. Jaime Matas D. Juan Labetó y D. Sebastian Cros la pobreza de la solicitante y del auxilio que su hijo Gaspar presta á su madre probada así bien la pobreza por la certificación de la Alcaldía así como la viudedad y demás circunstancias por la partida de defunción del marido y las dos certificaciones de nacimiento que van unidas al expediente, el Ayuntamiento despues de oido el parecer del Concejal Síndico por unanimidad, le declaró exceptuado como comprendido en el párrafo 2º del artº 92 de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vigente ley de Reemplazos.

Terminado el acto se levantó la sesión de la que se extiende este acta que despues de leida firman los concejales presentes á excepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica- ron de los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar Franco Costart

Jaime Ametller Por mi y por Esteban Cap

Manuel Estaben

Baldomero Maure

Francisco Pelegri

En la villa de Palamos á catorce Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion estraordinaria convocada con las formalidades de costumbre en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen despues de declarado abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion Municipal que D. Agapito Margarit se habia presentado la renuncia del empleo de encargado de la carcel pública de esta Villa cuyo cargo va anexo al de encargado del alumbrado público. En su consecuencia el ayuntamiento acordó despedir al dicho Agapito Margarit del empleo de encargado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de cuenta y limpieza las paredes laterales y anunciar la vacante por medio de bando y edicto, admitiendose solicitudes por espacio de diez dias, debiendo concederse al que ofrezca mejores condiciones: la asignacion anual de trescientas noventa y seis pesetas noventa y seis céntimos al año. La persona que se nombre habitará gratuitamente la casa Canal con la obligacion empero de cuidar de las puertas y detenidos que hubiere.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende acta, que despues de leida firman los concejales y vecinos à excepcion de D. Esteban Capella que no sabe lo practica uno de los concejales de que certifico

Rafael Vilar

Franco Bertart

Jaime Ametller

Manuel Gelabert

Por mi y por Esteban Capellá

Baldomero Morer

Francisco Pelegri Jurio

En la villa de Palamos a veinte y uno Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, convocada con las formalidades prevenidas por la ley bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

asistencia de los concejales arriba expresados, concurriendo igual número de contribuyentes de que lo que previene el artº 11 en su parrafo 2º al objeto de resolver los medios de cubrir el cupo de consumos señalados á esta Villa; Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Presidente Manifestó:

Que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y contribuyentes en sesion de tres del actual, se anunció por pregon y edictos fijados en el sitio de costumbre, la subasta de los derechos de consumos con arreglo al pliego de condiciones, y á los derechos que establece la tarifa primera del impuesto, y no habiendose presentado pliego cerrado alguno hasta la hora de la mañana del dia veinte del actual hora fijada en los edictos se dió por desierta la subasta.

Planteados todos los medios que establece el artº 210 F instrucciones para el repartimiento vecinal, y elevado este acuerdo á la delegacion de Hacienda para que en virtud del artº citado dicte, disponga el nombramiento de los peritos repartidores que deben confeccionar dicho repartimiento

Sin mas asunto de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende este acta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.387.990

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

que despues de leida firman los concurren-
tes á excepcion de D. Esteban Capella, que por
no saber la practica otro de los comparsas de
que certifico. entas Bonillas = 7 de la Instruccion y Es-
teban Mayol = Vale = J.

Rafael Vilar

Francisco Costart

Por Esteban Capella y por mi
Jaime Amettler

Buenaventura Cabarrocas

Por Esteban Montaner y por mi
Eusebio Mates
"

Rafael Blanes

Pedro Blanes

Juan Bou

Joaquin Vaquerizo

Agustin Camós

Juan Ferrer Sallarés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á veinte y cinco Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia de D. Rafael Vilar, alcalde constitucional y con asistencia de los concejales anotados al márgen, se leyó el acta de la última celebrada y se aprobó.

Seguidamente se leyó una solicitud de D. Vito Montmar pidiendo permiso para reparar la casa que posee en esposa Dña Antonia Sola en la calle de Mont, y levantar un aposento; el Ayuntamiento acordó conceder el permiso, sugetándose á lo prevenido en las Ordenanzas municipales.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de veinte y cinco pesetas á D. Narcino Alvarez por enmaderaciones.

Acto seguido se acordó la limpia de la alcantarilla del Molino de Carles y lavadero público.

Enseguida se leyeron las solicitudes presentadas para la provision del cargo de encender los faroles públicos y encargado de la casa Cárcel de esta villa. Habiendo tres solicitantes, á saber, D. Pedro Bofill y Salvat, D. Eusebio García Gonzalez y D. José Lumbreras Viñez, el Ayuntamiento ha considerado que reunia mas meritos y mejores condiciones D. Eusebio García Gonzalez, carabinero retirado con treinta años de servicio, y acordó por unanimidad conferirle el cargo de encender los faroles del Ayuntamiento con la obligacion de limpiarlos en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vamente, así como en la de habitar la casa cárcel de esta villa y de custodiar y cuidar los presos y detenidos que hubiere en la misma. Dicho cargo está subvencionado con la asignación anual de trescientas noventa y dos pesetas noventa y cinco céntimos.

Se acordó así bien la limpia del pozo público situado por el "Pou Nou" comisionando á los tres concejales Ribot y Capellá para ejecutar este acuerdo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que después de leida firman todos los presentes á excepción de D. Esteban Capellá que por no saber escribir lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar
Francº Costa
José Ribot
Buenaventura Cabanyas
Jaime Amettller
Por mi y por Esteban Capellá
Baldomero Maun
Manuel Delabert

Francisco Pelegrí Secrio

En Palamós á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen se leyó el acta de la última sesión y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de haber tomado en este día posesion de su cargo de encender los faroles públicos y del viudedad de la cárcel D. Cristino García González, acordando el Ayuntamiento el pago a D. Agapito Margarit de la asignacion devengada en los dos últimos meses en que ha desempeñado el cargo y que ha cesado en este día.

Los Sres Concejales Ribot y Capellá han manifestado que se había practicado la limpia del "Son" y que los trabajos practicados importaban cuarenta pesetas, acordando el Ayuntamiento abonarlas al Sr. Capellá para el pago de los operarios, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto seguido se acordó el pago á Bandolio Guanter de una cuenta de treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por jornales y otra cuenta para el arreglo del camino vecinal de San Feliu de Guixols practicado en el mes de Junio último; asimismo se acordó el pago de una cuenta de veinte pesetas á D. Pablo Simon, y ademas cincuenta céntimos por la reparacion de la alcantarilla de la calle de La Bruda practicada en el mes de Mayo último, con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto del último año económico; se acordó tambien el pago de treinta y tres pesetas cincuenta céntimos á Mariano Cubet por una cuenta de materiales de alumbrado correspondiente al ultimo semestre.

Acto seguido se procedió á la confeccion del proyecto de presupuesto municipal para el actual año económico de 1882-83 y despues de discutido capítulo por capítulo y relacion por relacion fué aprobado el presupuesto de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.387.968

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

gastos, fijado en la cantidad de once mil quinientas peteta y siete pesetas catorce céntimos, y el de ingresos ordinarios que asciende á tres mil novecientas sesenta y seis pesetas veinte y siete céntimos resultando un déficit de siete mil seiscientas diez pesetas ochenta y siete céntimos que el Ayuntamiento acordó cubrir con el diez y ocho por ciento sobre el cupo de contribución territorial que asciende en el reparto de este año á mil ochocientas treinta pesetas, con el recargo del diez y ocho por ciento sobre la cuota de contribución industrial que en la matrícula de este año importa seiscientas setenta y una pesetas y cinco centimos, y con el recargo del setenta por ciento sobre el cupo de consumos que asciende á cinco mil ciento nueve pesetas ochenta y siete céntimos, cuyos recursos extraordinarios sumados con los ingresos ordinarios arroja la minoración del que la del presupuesto de gastos.

Aprobado el presupuesto, previa censura favorable del síndico, se acordó exponerlo al público por quince días según lo prevenido en el artículo 146 de la Ley Municipal, y transcurrido el plazo someterlo á la aprobación de la Junta Municipal

Seguidamente el mismo secretario leyó la Real Orden de veinte de Junio último y conforme á lo que previene, el Ayuntamiento a

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cordó destinar al pago de las atenciones de la primera enumerada los recargos sobre las contribuciones directas, del modo siguiente; importando aquellas atenciones dos mil trescientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos se destinan á su pago el diez y ocho por ciento sobre el reparto de la contribución de inmuebles que importa mil ochocientas treinta pesetas y para el pago de las quinientas seis pesetas setenta y cinco céntimos restantes, se destina el diez ocho por ciento sobre la matrícula industrial que asciende á seiscientas setenta y una pesetas cinco céntimos resultando aun sobrante para las demas atenciones municipales. Se acordó tambien comunicar este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Administrador de contribuciones y rentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó este acto que despues de leida firman todos los concejales presentes á excepcion de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los presentes de que certifico.

Josep Vilar
Fran.co Cortal
Jos.é Sibert
Buenav.a Cabarrocas
Jaime Amettler
Por mi y por Esteban Capellá
Manuel Delabert

Baldomero Marin

Francisco Pelegri Sirvio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á veinte y dos de Setiembre de mil ocho-
cientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión
ordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ra-
fael Vilar y asistencia de los Concejales anota-
dos al margen, se leyó el acta de la última sesión
y fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por el suscrito secre-
tario de que el cupo fijado á esta villa, en concep-
to de consumos para el actual año económico
es de siete mil setecientas catorce pesetas ó
sea un setenta y cinco por ciento de mas que
el cupo señalado para el último año econó-
mico. Considerando el Ayuntamiento que el cupo
fijado es excesivo y gravoso para esta Villa, acor-
dó acudir ante el Sr. Delegado de Hacienda
pidiéndole se rebaje el cupo á la cantidad de seis
mil ciento setenta y dos pesetas treinta y dos céntimos ó sea el
cupo fijado para el anterior año económico con un recargo del
cuarenta por ciento

Acto seguido se acordó que los que venden en la vía pú-
blica satisfarán por arbitrio municipal cincuenta céntimos de
peseta por metro cuadrado y en atención á que los cortantes
que en la hora del mercado venden en la plaza han
solicitado una rebaja para tener la facultad de vender
todos los días y de que han transcurrido ya tres meses del ac-
tual año económico, el Ayuntamiento acordó que D. Joaquín
Arret, Francisco Ora y demas cortantes que venden en la
vía pública, satisfarán para todo el actual año econó-
mico la cantidad de cuarenta y cinco pesetas.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acordó en vista, se arreglaran las listas electorales, según dispone la novísima ley provincial y Municipal, para el día dos del actual.

Se nombró a D. Juan Ferrer comisionado para pasar á Gerona al objeto de presentar los presupuestos, reparto territorial, ingresar dos tributistas para el cumplimiento de las cárceles del partido y liquidación de los deberes de comunes, cobro de intereses de láminas &c.

Se acordó también acceder a la solicitud que D. Andrés Espinet esto es, arreglar la calle de Ametllers pagando los vecinos la mitad de los gastos y el Ayuntamiento la otra mitad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que después de leída firman todos los concejales que después de leída firman todos los concejales á excepción de D. Esteban Sapellá que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Fran.co Costas

Jaime Ametller

Francisco Pelegrí

José Rubot

Por mí y por Esteban Sapellá
Baldomero Marí

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.383.879

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

En Palamós á veinte y nueve de Setiembre de mil o-
chocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en se-
sion ordinaria en el salon de la casa Capitular, bajo la
presidencia de D. Rafael Vilar y asistencia de los con-
cejales anotados al márgen, se leyó el acta de la últi-
ma sesion y fué aprobada.

Acto seguido se acordó el pago de todas las atra-
siones del primer trimestre del actual año económi-
co o sea las asignaciones y sueldos de los empleados y
dependientes del Municipio y entregar al Secretario
del Ayuntamiento la cantidad de ciento veinte y
cinco pesetas para el pago de los gastos de secretaría
del primer trimestre.

Seguidamente el Sr. Alcalde presidente dió conocimiento
de haber sido nombrados por la Administracion peritos
repartidores de consumos D. José Artigas Botera, Julian
Pons Prats, Gervasio Vilana Torrent, Miguel Bruguè Pelin
Baldomero Albera Torrent, Esteban Montaner Xammar,
Agustin Canals, Sebastian Cabarrocas, Jaime Bassols
y Juan Margarit Seguí, á los cuales convocó y se
reunieron todos, á escepcion de Jaime Bassols que ausá
sente, tomando posesion de su cargo en el acto de a-
yer para proceder á la confeccion del reparto de con-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

A.C.383.573

sumos.

Se acordó abonar á D. Juan Ferrer Guardiola la cantidad de veinte pesetas por el trabajo extraordinario de asistentes para la confección de los nuevos repartos de territorial, padrones, y datas acumulado en virtud de la nueva reforma legislativa.

Se nombró depositario de lo que produzcan los arbitrios sobre sitios de venta en la vía pública al concejal D. Francisco Costart debiendo efectuar el ingreso en depositaría cada trimestre.

Acto seguido se acordó acceder á lo solicitado por D. Ramon Casanovas y D. Pedro Vivas á fin de el arreglo de la calle del Ensanche patio haciendo su corte por mitad entre el Ayuntamiento y los solicitantes.

Se aprobó y acordó el pago á D. José Sabat Noguera de una cuenta de cuarenta y dos pesetas por arreglo del camino vecinal de esta á St. Feliu de Guixols con cargo al capitulo correspondiente. Asi bien se aprobó y acordó el pago de otra cuenta presentada por D Ramon Casanovas importando quince pesetas noventa y cinco centimos que se cargaron del capitulo correspondiente. Igualmente se aprobó y acordó el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pago de una cuenta presentada por D. Joaquin Puigmacia, por treinta bolas de estraginia importando doce pesetas cincuenta cntimos con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se levanta esta acta que despues de leida firman los concejales presentes á escepcion de D. Esteban Capellá que por no saber la practica otro de los presentes de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Arnetller

José Sirbot

Franco Costa

Por Esteban Capellá y por mi

Baldomero Marin

Francisco Pelegri Secio

En la Villa de Palamos á Tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, con asistencia de los concejales anotados al margen, despues de declarada abierta la de-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se leyó el acta de la última celebrada que se aprobó.

Seguidamente D. Ignacio Pelegri Secretario de este Ayuntamiento expuso que habiendo de presentar la dimision, como la presentó, del cargo que desempeña por haberse de ausentar de esta Villa, presentaba las cuentas de las cantidades que había percibido durante el año 1881-82 por gastos de Secretaría, y de lo que había gastado; y examinadas por la corporacion municipal, resulta que de las 500 pesetas consignadas en presupuesto para gastos de Secretaría, se invirtieron cuatrocientas setenta y dos pesetas; segun documentacion presentada á la vista, resultando un sobrante de veinte y ocho pesetas que las ingresó el Sr Secretario en Depositaría á quince de Julio último. El Ayuntamiento aprobó las cuentas presentadas por dicho Sr Secretario, referente al último año economico, así como las presentadas por el mismo desde primero de Julio último hasta esta fecha, dando por resultado que de las ciento veinte y cinco pesetas, ha gastado en seis recibos presentados, noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, poniendo sobre la mesa los recibos justificantes y la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, que que resultan sobrantes, de las cuales puede hacerse cargo el Secretario interino que nombre esta Corporacion

Acto seguido manifestó el Sr Pelegri que se le admitiera en el acto la dimision de secretario que al

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.387.969

HABILITADO
PARA LA CLASE 9.ª
VALOR 2 PESETAS

efecto devuelta, pues debiendo partir el vecino pues
del actual para Puerto-Rico, el arreglo de sus asun-
tos particulares le tendrá ocupado los pocos días
que debe permanecer en esta Villa. El Ayunta-
miento acordó admitirle la renuncia del expre-
sado cargo, sintiendo la Corporacion Municipal
verse privada de sus servicios y acordando por
unanimidad dar un voto de gracias a D. Francis-
co Pelegri y Roger, Secretario dimitente de este Ayun-
tamiento, por el celo, inteligencia y buen acierto en
el desempeño de su cargo desde veinte y ocho de Se-
tiembre de mil ochocientos ochenta hasta el dia de
hoy librandole copia de este acuerdo para los fines
que puedan convenirle, debiendo empero hacer entre-
ga del archivo y demás documentacion bajo el cor-
respondiente inventario, al Secretario interino que
al efecto nombrará la Corporacion.

Acto seguido manifestó el Sr Presidente la
necesidad de nombrar en el acto el Secretario inte-
rino del Ayuntamiento, proponiendo para el desempe-
ño del cargo a D. Juan Ferrer Pentalua oficial de
la Secretaria, cuya proposicion fue brevemente discu-
tida por la Corporacion acordando por unanimi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dad el nombramiento a favor de D. Juan Fe-
rer Quintana, el cual llamado, de presente y cau-
sado del la eleccion sobre el recaida manifesto que
aceptaba el cargo ofreciendo desempeñarlo fielmente
y con el mayor acierto posible, dandole posesion del
empleo en el acto.

Seguidamente el Sr Presidente manifesto a la
Corporacion que se habia recibido en la Delegacion
de Hacienda de la Provincia una inscripcion a favor
de esta Corporacion Municipal de Capital nominal
283,418 reales 94 céntimos equivalentes a 70,854'73 pese-
tas, siendo suficiente para retirarla, los poderes que
este Ayuntamiento tiene otorgados a D. Juan Ferrer
Quintana, acordando que a la mayor brevedad
posible pase dicho Sr a Gerona y practique ante
las Oficinas de Hacienda, las deligencias necesarias
para que la espresada Inscripcion venga a poder
de este cuerpo Municipal.

Se acordó asi bien el pago de trece dias de su haber al
Sr Pelegri Secretario interino de este Ayuntamiento

Y sin mas asunto de que tratar se levanto la sesion
de la que se estiende este acta que despues de leida firman los
concejales presentes de que certifico

Esteban Vilar

Francisco Cortada

Jaime Amettller

Jose Pibernat

Fran

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

isco Pelegrí Juan Ferer Secretº

En la villa de Palamos a veinte y ocho octubre de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Señores anotados al margen de leyo el acta de la última celebrada, despues de declarada abierta la Sesion, la que se aprobo.

Seguidamente el Sr Presidente manifesto y de haberse anunciado la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento en el Boletin Oficial de la Provincia, por termino de ocho dias, este habia transcurrido y que por lo tanto la Corporacion Municipal debia proceder al nombramiento definitivo del Secretario.

Acto seguido el propio Sr Presidente puso sobre la mesa dos solicitudes de los aspirantes a aquel cargo las que fueron leidas por el suscrito Secretario interino siendo una de ellas suscrita por D. Victo Salter y Montaner y la otra por D. Juan Ferrer y Lemitana ambos vecinos de esta villa. Retirose del salon de Sesiones el Sr Ferrer, por desempeñar el cargo de Secretario interino, y deber tratar de la eleccion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

definitiva de Secretario. Leidas las solicitudes y despues de discutidas brevemente las circunstancias que concurren en cada uno de los aspirantes el Ayuntamiento acordo por unanimidad nombrar Secretario á D. Juan Ferrer y Quintana por hallarse desde mucho tiempo desempeñando el cargo de oficial de la Secretaria y por considerable suficientemente instruido en el ramo de Administracion municipal y tener los conocimientos necesarios para el desempeño de este cargo,

Llamado dicho Señor se le dió conocimiento del acuerdo, manifestando que aceptaba el cargo y dando las gracias á la corporacion por haberle hecho su confianza y prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido. Seguidamente se le puso en posesion del cargo.

Seguidamente se acordó el pago del 2º segundo trimestre de material de Secretaria a cargo del Secretario.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concejales presentes á excepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo hacen otro de los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar

Jaime Ametller

Pere Ribot

Franco Costa

Franco Ros

Por Esteban Capella que no sabe firmar

Baldomero Mauri

Juan Ferrer Secr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.383.882

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

En Palamos á dos de noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion
estraordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Ca-
pitular con asistencia de los Señores concejales
y peritos repartidores de Consumos anotados al
margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Rafael Vilar, y despues de declarada abier-
ta la sesion se dió lectura al acta de la ante-
rior celebrada que se aprobó

El Sr Presidente manifestó que el objeto de la
sesion era para resolver las reclamaciones de
agravio presentadas contra el reparto de Consumos
y al efecto puso sobre la mesa los veinte y tres
recursos fueron leidos por el Sr secretario y re-
sueltas las reclamaciones en la forma siguiente:

D. Pedro Cosa y Borada pide que se le baje de
la clase quince en que figura, á otra mas inferior
y el Ayuntamiento despues de oidos á los peritos re-
partidores y atendidas las justas razones alegadas en
debida forma le baja á la clase diez y siete.

D. Salvador Bonet Jorde, pide que se le rebaje en
individuos de familia y el Ayuntamiento considerando
razonada la reclamacion, despues de oido el parecer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la Junta repartidora de la clase tercera en que figura con cinco individuos de familia le pasa á la segunda con cuatro.

Antonio Pallí Bonet. reclama que se le rebaje de categoria y el Ayuntamiento y Junta repartidora no considerando atendibles las razones alegadas le considera bien clasificado.

Pablo Matas Calvet pide que en virtud de las circunstancias que en él concurren se le rebaje de categoria y despues de oida la Junta pericial, encontrando justa la reclamacion de la clase cuarta en que se halla constituido le pasa á la septima

José Palet Estrach hace constar al Ayuntamiento y Junta repartidora su creencia que le tiene imposibilitado por el trabajo y la Corporacion Municipal y Junta repartidora hallando justas las razones espuestas de la clase catorce en que figura le pasa a la catorce.

Esteban Capella Siquet alega tener imposibilitada á su Esposa y por lo tanto considera que la cuota que debería satisfacer es excesiva, el Ayuntamiento y Junta Pericial atendiendo las razones alegadas de la clase trece en que figura le pasa á la catorce

Pedro Bonet Ferrer, reclama rebaja de categoria y vistas las razones alegadas, despues de oido el parecer de los repartidores de la clase doce en que figura le pasa á la trece

Juan Abio Torrent, pide se le rebaje de cate-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

goria y alegando para ello justas razones, despues de oida la Junta repartidora de la clase quince en que figura le para à la dicz y oid

José Ribot Garriga, pide que en consideracion à la disminucion de su fortuna sea rebajado de categoria y el Ayuntamiento y Junta repartidora no hallando suficientes las razones alegadas le considera bien clasificado

José Cadira, pide que se le rebaje de clase y el Ayuntamiento oyendo à los repartidores y considerando ambos que las razones que alega en su reclamacion no son suficientes le considera bien clasificado.

Juan Marimont Carbó, alega imposibilidad para el pago del impuesto y por lo tanto pide sea rebajado y no considerando justas las razones emitidas el Ayuntamiento y junta repartidora le encuentran bien clasificado.

Andres Barral Vallbona, no siendo suficientes las razones expuestas para que se le rebaje de clase, à juicio del Ayuntamiento y junta repartidora le consideran bien clasificado

José Mas Ferrer reclama se le rebaje un individuo de familia y el ayuntamiento oida la junta repartidora hallando justa la reclamacion le rebaja un individuo de familia

José Servia Prats, pide que se le rebaje de clase y considerando el Ayuntamiento que no son suficien-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tes las circunstancias alegadas de conformidad con la Junta repartidora se le considera bien clasificado.

Jaime Bertran Blanch pide se rebaje de categoria y no considerando el Ayuntamiento y Junta repartidora de suficientes las razones alegadas se consideran bien clasificado.

Narciso Pages Prats pide se le rebaje un individuo por contar solo de hijos la familia en lugar de diez y considerando atendible esta reclamacion el Ayuntamiento despues de oida la Junta repartidora acordó rebajarle un individuo.

Joaquin Cama Canarol pide rebaja de clase y no considerando razonables los motivos que alega el Ayuntamiento de conformidad con lo pericia se consideran bien clasificado.

Joaquin Puigmacia pide se le rebaje de categoria y considerando que no son atendibles las razones que en su recurso expone el Ayuntamiento de conformidad con la Junta repartidora se halla bien clasificado.

Isabel Danés Brugada pide que considerando las circunstancias que en ella concurren se le rebaje de clase y el Ayuntamiento creyendo muy justas las causas que alega de conformidad con la Junta repartidora se pasa de la clase octava á la nueve.

Nicolas Manil Cama, pide que se le rebaje un individuo de familia por contar solo dos de la suya y el Ayuntamiento oyendo á los repartidores y considerando justa la reclamacion, le rebaja un individuo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.383.883

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

Francisco Cortart Baguer pide que se le rebaje de categoria comparandose á otros contribuyentes, de mejor posicion y el Ayuntamiento y Junta repartidora cumplido justa las razones espuestas de la clase décima en que figura le pasan á la onzena

Vito Sabater Montaner pide que se le rebaje de categoria y no considerando suficientes las razones que alega el Ayuntamiento y Junta repartidora le consideran bien clasificado.

Delfin Llorens Cremolls pide que se le rebaja de categoria y no hallando bastante justas las razones aducidas el Ayuntamiento y Junta repartidora le consideran bien clasificado

Y no habiendo mas reclamaciones que resolver se levantó la sesion de la que contiene este acta que despues de leida firman los concurrentes á escepcion de D. Esteban Capella y D. Esteban Montaner que por no saber lo practican otros de los presentes de que certifico.

Esteban Vilar — Francisco Cortart

Jaime Ametller — Sebastian Cabarrocas

Vito Sabater — Juan Margarit

Por mi y Esteban Montaner
Juan Llorens — Juan de Carra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Julian Bou
Baldomero Alboza

Agustin Camós por y Esteban Bta Cabanyeras
Juan Ferrer Luis

En la villa de Palamos á tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar, y asistencia de los concejales anotados al margen despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior celebrada que se aprobó

Acto seguido el Sumito Secretario dió cuenta al Ayuntamiento de las deligencias practicadas en la Capital en la forma siguiente. Retiró de la Delegacion de Hacienda de la Provincia una lámina procedente del 80 por % de propios entrada á favor de esta Corporacion con el número 90,937, de capital nominal 283,418'94 Reales vn, equivalentes á setenta mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y tres centimos habiendo cobrado los intereses devengados desde el año 1867 en un segundo semestre que empieza á cobrar intereses hasta primero de Julio del año actual importando la suma de seis mil ciento sesenta y ocho pesetas treinta céntimos y ademas ha recibido por intereses de los cinco vencimientos comprendidos en el término primero de Julio de 1874 á treinta y uno diciembre de 1876, una carpeta número 70 dela deuda publica interior para la conversion del importe efectivo de los intereses devengados por los deuda del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Estado hasta la citada fecha en deuda con dos por ciento de interes amortizable de quince años á cincuenta por ciento de su valor nominal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 21 Julio de 1876 siendo su importe de Pesetas 34712 cents.

Ha satisfecho á la Diputación Provincial dos trimestres del cupo señalado á este Ayuntamiento correspondientes al ultimo año economico importando mil doscientas cuarenta y dos pesetas catorce centimos y á la delegacion de Hacienda cincuenta y tres pesetas por saldo del cupo de Consumos señalado á este Ayuntamiento por el segundo trimestre del último año economico.

Ha satisfecho asi bien ciento cuarenta y dos pesetas veinte y cinco cents por el 1er trimestre de gastos Carcelarios á la Diputacion provincial y ha pagado á la delegacion de Hacienda tres mil ochocientas cincuenta y siete pesetas por el primer semestre del cupo de consumos para el actual año economico, habiendo percibido de la propia Delegacion quinientas setenta pesetas ocho centimos que fueron formalizadas á cuenta del importe de los dos trimestres de consumos citados en concepto de recargos municipales. Halladas arregladas á las instrucciones y poderes que tiene el referido secretario y conforme la liquidacion presentada el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas

Se aprobó asi bien y acordó el pago de una cuenta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ta presentada por D. Francisco Recasch por factura intereses de tarima importando veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos. Otra de D. Juan Ferrer por gastos de viaje en comisión á Gerona importando cincuenta pesetas con cargo asimismo al capítulo de imprevistos. Otra presentada por D. Enrique Casademont de material de alumbrado importando tres pesetas veinte y ocho céntimos con cargo al capítulo correspondiente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende este acta que después de leída, firman los concejales presentes á excepción de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los concejales de que certifico

Rafael Vilar

Francisco Rius

Jaime Amettller

Ramón Esteban Capellá

Francisco Cortada

Baldomero Maura

Juan Ferrer Pons

En la villa de Palamós á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada con las formalidades prevenidas por la ley, en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, y asistencia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.354.083

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

de los Señores Concejales anotados al margen, después de declarada abierta la Sesion, se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

El Sr Presidente manifestó, que el objeto de haber convocado al Ayuntamiento en Sesion extraordinaria, era porque se le había presentado una Solicitud firmada por D. Jose Antigas y D. Miguel Matas, acompañando una instancia dirigida al M. I. S. Director General de Correos y Telegrafos, solicitando la instalacion de una linea telegrafica que partiendo de esta Villa, se uniera á la linea telegrafica en construccion en Sta Felicia de Guixols, cuya Solicitud, é instancia fueron leidas por el Secrito Secretario.

Penetrado el Ayuntamiento de los ofrecimientos que para el establecimiento de una estacion telegrafica en esta Villa, hacen aquellos Señores, y de la utilidad é importancia que de tal mejora á de redundar en beneficio de este vecindario, acordó por unanimidad, apoyar el proyecto informando la Solicitud segun se pide, y ofrecer el local donde puedan instalarse las oficinas, levantado un plano del primer piso y otro de la planta baja de la Casa Consistorial, designando los locales que la Direccion General de Correos y Telegrafos pueda elegir para la instalacion de aquellas oficinas, y acto seguido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

emitir el siguiente Informe: Siendo los solicitantes personas de responsabilidad y arraigo en la población, con garantia mas que suficiente para responder al compromiso á que se ofrecen, estando animados del deseo de que se lleve á cabo la mejora que solicitan, por ser de reconocida necesidad por todos los vecinos de esta Villa; habiendo ya distintas veces hecho constar esta Corporacion en las varias gestiones que ha practicado al objeto de obtener el establecimiento de una linea Telegrafica. Vista la necesidad que tiene esta Villa por su importancia, de la instalacion de una estacion Telegrafica, y siendo la mejora que se solicita de interés general, acuerda apoyar el proyecto con todas sus fuerzas, y se adhiere á la adjunta demanda, ofreciendo por su parte facilitar el local para despacho, por lo que acompañece el plano antes mencionado, para que por la Direccion General de Correos y Telegrafos, se envie ó el local del primer piso, ó los dos de la planta baja, que se indicaran bajo el nombre de oficinas. Cual informe, se transcribia en la instancia dirigida al Ill. S. Director Gral de Correos y Telegrafos, devolviendose á los peticionarios, con entrega del acta, mentado plano.

Y sin otro asunto de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concejales presentes á excepcion de D. Esteban Capella que por no saber firma lo practica uno de los Señores concejales, por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

depites de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Ametller

Isaldomero Mauer

Francisco Mas.

Por mi y Esteban Capellá
Francisco Costart

Juan Ferrer Serra

En la villa de Palamos á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

El Sr Presidente puso sobre la mesa una solicitud presentada por D. Florentino Luguera, solicitando la plaza de escribiente de la Secretaria, vacante por haber sido nombrado Secretario el que la desempeñaba; y el Ayuntamiento en vista de la necesidad de proveer aquel cargo acordó por unanimidad nombrar escribiente, á D. Florentino Luguera, por concurrir en el las circunstancias necesarias para el desempeño del mentado cargo.

Seguidamente se aprobaron y acordó el pago de las siguientes cuentas: A D. José Casanovas, una cuenta importando treinta pesetas setenta y cinco centimos, por jornales y materiales empleados en el arreglo de parte de la calle de Ametllas, con cargo al capitulo correspondiente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

A D. Jaime Bertran, otra cuenta de siete pesetas, por varias reparaciones practicadas en las fuentes de la ca. Capitular, con cargo asi bien al capitulo correspondie.

A D. Pedro Iglesias, otra cuenta de once pesetas por material y trabajos practicados en la reparacion de la bova pública, con cargo asi bien al capitulo de imprevistos.

A. Felix Barceló y Felix Ventura, otra cuenta de seis pesetas, por tres jornales empleados en la limpia de la acequia del Molino de Cartes, con cargo á su respectivo capitulo. A D. Francisco Roure otra cuenta de veinte pesetas, por diez dias de escribiente temporero, para llenar las cédulas declaratorias, para el Empadronamiento de cédulas personales, con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, de la que se estiende este acta, que despues de leida, firman los concejales presentes, a escepcion de D Esteban Capella, que por no saber, lo practica otro de los presentes, de que certifico

Rafael Vidal

Francisco Bert

Francisco Cortada

Por mi y por Esteban Capellá

Baldomero Maura

Jaime Ametller

Juan Fernandez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.384.602

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALOR 2 PESETAS

En Palamos á diez y siete noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Concejales notados al margen después de declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que D. Juan Casanovas cedia en concepto de utilidad pública aquel trozo de terreno de su propiedad lindante con el propio Casanovas, con Dª Maria Alabau y con la calle del Ensanche á condición de que se sufragara por este Ayuntamiento el coste de la pared de cerca que debe fabricarse para quedar rectificada aquella parte de la citada calle; el Ayuntamiento abundando en la idea propuesta por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad sufragar el coste de dicha pared y así que sea construida satisfa-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la con cargo al capítulo correspondiente.

Seguidamente se aprobó y acordó el pago de una cuenta a' D. Ramón Casanovas por suministro de cuatro cientos sesenta y un litros de petroleo importante ciento o- cheuta y seis pesetas con cargo a' su capitulo correspondiente: otra cuenta al mismo por varias reparaciones en la Cárcel de esta Villa importando veinte y una pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo de imprevistos.

Así bien se acordó el pago de cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos a' D. Juan Barnés Lucuyo procedentes del adelanto por fortificación cuya cantidad se acordó reintegrarle por acuerdo de siete de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se estiende este acta que después de leida firman los concurrentes a' escepción de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los Concejales de que certifico.

Rafael Vilar

Franco Costart

José Pibot

Por Esteban Capella y por su
Baldomero Mans

Jaime Amettller

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Concejales anotados al márgen, despues de declarada abierta la sesion se leyó el acta de la última celebrada, que se aprobó.

Acto seguido el Sr. presidente presentó á la Corporacion una instancia suscrita por ciento treinta vecinos, contribuyentes la mayor parte, solicitando la enseñanza gratuita para los niños de ambos sexos, cuya instancia fué leida por el suscrito Secretario.

Puesta á discusion el objeto fundamental de la instancia y puestas de relieve por el Sr. presidente y por los Concejales Srés Gelabert, Cortart y Anetller las grandísimas ventajas que en pró de la cultura y civilizacion ha de resultar en beneficio de los vecinos de esta villa y sobretodo el desahogo que habrán de disfrutar, en el caso de que por el Ayuntamiento se tome en consideracion el establecimiento de la enseñanza gratuita, la clase trabajadora; consideran que el Ayuntamiento aunque sea gravando un poco su presupuesto deberia tomar en consideracion la instancia presentada por los antes citados vecinos, y acordar consignar en el propi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mo presupuesto la cantidad necesaria para sufragar en un año el escepo de Gasto que se considere arreglado á las necesidades de las Escuelas de ésta villa: en su consecuencia el Ayuntamiento penetrado de las razones espuestas por los citados Sres concejales acordó por unanimidad, declarar la enseñanza gratuita en las Escuelas públicas de ambos sexos de esta villa para durante el año económico de mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro, cuyo acuerdo se someterá á la aprobacion de la Junta municipal, la cual vendrá asimismo obligada á aprobar ó desaprobar las cantidades que para este objeto se consignen en el presupuesto que habrá de regir en el periodo económico antes citado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concejales presentes, á escepcion de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Francisco Montaner

Francisco Pujol

Jaime Arnetller

Por mi y por Esteban Capellá

Baldomero Mauri

Jose Sibot

Juan Font

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.383.884

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALE 50 PESETAS

Acta de Alistamiento

En la villa de Palamós á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de ésta villa con asistencia del Sr. Cura párroco en sesion estraordinaria en el salon de sesiones de la Casa Consistorial previamente invitados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales que se designan al márgen, se declaró abierta esta sesion pública por la que van á inaugurarse en ésta localidad las operaciones de formacion del alistamiento de mozos, para el reemplazo de 1883, y despues de leidos por el mismo Secretario los articulos 46 al 54 de la ley de 28 Agosto de 1878, reformada por la de 8 Enero último, y puestos de manifiesto el padron de habitantes y demás documentos necesarios y leido el articulo 17 de la mencionada ley, despues de practicado un escrupuloso exámen de los documentos, libros parroquiales y demás antecedentes para buscar los mozos que cumplieran veinte años desde el dia 1.º de Enero al 31 Diciembre del año próximo, se procedió al alistamiento en el que se consignaron todos los individuos que á juicio de los Sres

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

presentes tienen la edad expresada, dando el resultado siguiente:

num.º de Orden	Nombres y apellidos	Nombres de los padres		Fecha del Nacimiento	Naturaleza	Residencia
	Mozos comprendidos en el párrafo 1.º del art.º 48					
1	José Ors Esteba	Juan	Maria	27 Dic.bre 1863	Cartagena	Palamós
2	Juan Molla Pagés	José	Cristina	13 Marzo "	S.t Juan de P.	"
3	Adrian Subirá Salamó	Andres	Felipa	1862	La Bisbal	"
	Mozos comprendidos en el parrafo 5.º del art. 48.					
4	José Oliver Planas	Agustin	Maria	24 Enero 1863	Palamós	Barcelona
5	Juan Cabruja Daró	Manuel	Mercedes	1.º Febrero "	Id	Palamós
6	Leonardo Alin Savalls	Joaquin	Teresa	1.º Marzo "	Id	Id
7	Federico Marull Savalls	Domingo	Josefa	14 Abril "	Id	Id
8	Gumersindo Blanco Torrent	Pedro	Maria	17 Id "	Id	Id
9	Ysmael Torrent Gorgoll	Pedro	Narcisa	27 Id "	Id	Id
10	Narciso Nadal Prats	José	Mariana	5 Agosto "	Id	Id
11	Valero Olin Freixas	Jaime	Josefa	15 Set.e "	Id	Barcelona
12	Luis Buxeda Cadira	Manuel	Vicenta	23 Id "	Id	Palamós
13	Enrique Matas Gubert	José	Maria	23 Id, "	Id	Id
14	Salvador Probias Paré	Esteban	Manuela	20 Oct.e "	Id	Id
15	Agustin Sureda Barcelo	Geronimo	Fran.ca	20 " "	Id	Marviella
16	Amador Bou Laberti	Julian	Josefa	20 Nov.e "	Id	Palamós
17.	Pablo Buenaventura Trenchs	Jaime	Maria	6 " "	Id	Id
18	Mateo Beltran Cadira	Cirilo	Narcisa	6 Dic.bre "	Id	Id
19	Juan Mauri Aulet	Pedro	Natividad	7 " "	Id	Id

Y no habiendo otro mozo que alistar, el Sr. Presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

temandó que se sacase copia certificada de
éste alistamiento para exponerla al públi-
co por término de mas de diez dias, á fin de que los
vecinos puedan presentar sobre la misma, las re-
clamaciones de exclusion ó inclusion que crean
convenientes.
Asi mismo manifestó dicho Sr. Presidente que es-
taria abierto hasta el Dia ocho de Diciembre próxi-
mo el periodo de rectificacion del propio alista-
miento, y firman despues de leida la presente
acta, los Srés Concejales presentes, á excepcion de
D. Estéban Capellá que por no saber lo prac-
tica otro de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar Francisco Ribas

Francisco Costa

Por mi y por Estevan Capellá

Baldomero Mauri Jaime Ametller

Jose Ribas Juan Ferrer Serio

Acta de rectifi-
cacion del alis-
tamiento

En la Villa de Palamós á ocho de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y dos: se
reunió el Ayuntamiento en sesion pú-
blica extraordinaria en el salon de se-
siones de la Casa capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Vilar, y asistencia de los Srés Concejales
anotados al márgen, despues de declara-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

da abierta por el Sr. Presidente ésta sesion
pública, manifestó que su objeto era
para oir las reclamaciones sobre inclu-
sion ó exclusion de los mozos comprendi-
dos en el alistamiento primitivo prac-
ticado por el Ayuntamiento en sesion
de veinticinco de Noviembre, á cuyo efecto
se leyeron por el mismo Secretario los
articulos del 55 al 62 del capitulo sex-
to de la Ley de reemplazos vigente, y
acto seguido el Sr. Presidente invitó á
los mozos presentes, sus padres, curadores,
parientes en grado conocido, amos ó apode-
rados, á que presentáran las reclamaciones
que tuvieren por conveniente, y leido el
alistamiento cuyas copias han sido pu-
blicadas en la forma prevenida, dieron
el resultado siguiente:

José Mon Esteba — presente sin reclamacion.
Juan Molla Pagés — presente sin reclamacion.
Adrian Subirá Galamó — presente sin reclamacion.
José Oliver Planas — ausente sin reclamacion
Juan Cabruja Daró — presente sin reclamacion.
Federico Marull Savalls — presente sin reclamacion
Gumersindo Blanco Torrent — presente sin reclamacion.
Jaime Torrent Gorgoll — presente sin reclamacion
Narciso Nadal Prats — presente sin reclamacion
Valero Olin Freixas. Dicen los concurrentes que
este mozo falleció á la edad de tres años, por
lo cual, el Ayuntamiento acuerda su exclusion.
Luis Bayeda Cadira — presente sin reclamacion,
Salvador Frohias Paré — presente sin reclamacion
Agustin Sureda Barceló — ausente sin reclamacion,
Dicen los concurrentes que consideran que este mozo
debe excluirse por haber mas de siete años
que se halla ausente de esta villa él y su fami-
lia, en cuya virtud se ha mandado llamar al pa-
dre de dicho mozo, y ha manifestado que él ha
tenido su ultima residencia en el pueblo de Stª Cristina
de Aro y que ignora el [illegible] de su hijo pues

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.384.607

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.ª
VALOR 2 PESETAS

circunstancia los concurrentes reclaman nuevamente su exclusion, fundandola por no hallarse comprendido en ninguno de los parrafos 48 y 51 de la Ley, por lo cual el Ayuntamiento acuerda su exclusion comunicandolo al Ayuntamiento de Stª Cristina de Aro para la inclusion en su alistamiento.

Amador Bon Laberti - presente sin reclamacion.

Pablo Buenaventura Trenchs - Dicen los concurrentes que hace muchisimo tiempo que dicho mozo falleció, por cuya circunstancia el Ayuntamiento de conformidad a lo espuesto por los concurrentes, acuerda excluirle del alistamiento.

Mateo Beltran Cadira - presente sin reclamacion.

Juan Mauri Antet - presente sin reclamacion.

Enrique Matas Gubert - presente sin reclamacion.

Leonardo Alin Savally - presente sin reclamacion

El Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que en el dia de ayer se recibió un oficio de la Alcaldia de San Feliu de Guixols, en que manifiesta que el mozo Narciso Nadal Prats, natural de esta villa, fué incluido en el alistamiento de aquella poblacion, en virtud de haberlo reclamado su padre, cuyo oficio fué leido por el suscrito Secretario. Enterado el mozo interesado de lo que se manifiesta por el oficio que se ha leido, ha dicho: que no se conformaba con la resolucion tomada por el Ayuntamiento de San Feliu por creer que le asiste el derecho de ser sorteado en esta villa, porqué hallandose su padre ausente, habiendo abandonado la familia, considera que no ha perdido la condicion de vecino; y por lo tanto invita a este Ayuntamiento á que haga prevalecer su derecho ante el Ayuntamiento de San Feliu de Guixols en el caso de que se entable competencia entre ambos. Oido a todos los interesado concurrentes, han manifestado una-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

rinmente que no se conformaban con lo que se manifiesta en el oficio que se ha leido, y piden al Ayuntamiento que el mozo Narciso Nadal Prats no se esclusya de éste alistamiento; y esta Corporación acuerda contestar al Ayuntamiento de San Feliu que considera que asiste mejor derecho al aludido mozo á figurar en el alistamiento de éste pueblo, acordando no esclurle.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende este acta, que despues de leida, dando por terminado el acto de rectificacion del alistamiento, firman todos los concejales presentes á escepcion de D. Esteban Capellá que por no saber firma otro de los concurrentes, de que certifico. esta partida y la madre y familia del dicho mozo no ha dejado en toda la vida de ser vecino, de esta villa, continuando residiendo en la misma = Vale

Rafael Vilar

Juan Matet

Jaime Bretller

Franco Cortada

Por mi y por Esteban Capellá

Baldomero Marti

José Pibot

Juan Ferrer Reig

En la villa de Palamós á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos; reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se designan al márgen, despues de decla-
rada abierta la sesion se procedió á la
lectura del acta de la última celebrada,
que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó al Ayunta-
miento que el dia anterior se había pre-
sentado á la Alcaldía el Sr. Jefe de la
estacion telegráfica de Gerona al objeto
de elegir el local que se ha de utilizar
para las oficinas de correos y telégrafos
que han de instalarse en esta villa,
cuya autorizacion segun manifesta-
cion de dicho Sr. el Gobierno acaba de
conceder, habiendo elegido las dos pie-
zas de la planta baja de esta Casa Con-
sistorial que ya se indicaban en el plano
remitido á la Direccion General de Cor-
reos y Telégrafos: Enterado el Ayunta-
miento acordó aprobar la eleccion del
local, como igualmente se conformó la
Corporacion con la prevencion indicada
por el Jefe mencionado, de que, si en cual-
quier época la Direccion general por
las necesidades del servicio, creyera con-
veniente trasladar las oficinas al primer
piso, no debería ponérsele impedimento
eligiendo las que en la actualidad sirven
de Secretaria y Juzgado municipal. Acto
seguido el Ayuntamiento acordó facul-
tar á D. Rafael Vilar, Alcalde presi-
dente de este Ayuntamiento para que
cuando sea llamado, pase á la Capital
para celebrar ante las Autoridades com-
petentes, y en union de los vecinos que
han solicitado esta mejora, la contrata

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que para el establecimiento de una línea telegráfica en ésta villa ha de efectuarse ante las Autoridades superiores de la Capital.

El Sr. Alcalde enteró al Ayuntamiento de que deben reformarse notablemente las habitaciones ó locales destinados á Oficinas telegráficas, y por consecuencia debe hacerse en ellas obras de alguna consideración, por cuyo motivo propone al Ayuntamiento acuerde se practiquen inmediatamente las reparaciones necesarias al efecto de que dichos locales queden con la decencia indispensable para el objeto á que se destinan, y que no habiendo consignación especial en el presupuesto del presente año económico, se satisfaga su coste del capítulo de imprevistos. Conforma el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Alcalde, sin discusión, se aprobó el acuerdo tal como lo ha expuesto dicho Señor.

Seguidamente puso en conocimiento de la Corporación que en el día de hoy se ha recibido un oficio del Ayuntamiento de S.t Feliu de Guixols por el cual se manifiesta á ésta Alcaldía que aquel Ayuntamiento en virtud de una comunicación transcribiendo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento con motivo de la rectificación del alistamiento para el próximo reemplazo, remitió al de aquella localidad, acordó despues de varias consideraciones no escluir de aquel alistamiento al mozo Narciso Nadal Prats, señalando ocho días para contestar á aquella Corporación ha-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.355.224

HABILITADO
PARA LA CLASE 10ª
VALE 3 PESETAS

ber denitido de continuar en el alistamiento de ésta villa, al repetido mozo Narciso Nadal Prats, cuyo oficio fué leído por el mismo Secretario, y en su virtud, el Ayuntamiento acordó que se consultára el caso á la Excma Diputacion Provincial, dándole cuenta de las circunstancias especiales que concurren en el aludido mozo, para que con mas conocimiento de causa pueda mejor resolver, continuando en el oficio de consulta, los acuerdos tomados por este Ayuntamiento para que vea aquella Corporacion provincial los motivos en que ha fundado su derecho para incluirle en el alistamiento de ésta villa.

Seguidamente se aprobó y acordó el pago de una cuenta de cincuenta pesetas á favor de D. Pablo Simon, por jornales y materiales invertidos en la reparacion de aceras, empedrados y adoquinado, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos de 1881-82. Otra cuenta al mismo D. Pablo Simon importando veintinueve pesetas, por jornales y materiales invertidos en reparacion de alcantarillas, asi bien con cargo al capitulo correspondiente del prem-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

puesto del año último, . Aprobacion y pago de otra cuenta al mismo D. Pablo Simon, importando Doscientas pesetas con ochenta y un céntimos por jornales y materiales invertidos en la reparacion que en Junio último se practicó en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado á Cárcel pública, con cargo al capítulo de imprevistos, así bien del año económico de 1881-82. Otra cuenta á D. Juan Lloveras importando tres pesetas, con cargo al capítulo correspondiente, importe de dos cargadores, para la Secretaría. Otra cuenta de treinta pesetas á favor de D. Rafael Vilar importe de dos viajes en comision á Gerona, con cargo al capítulo de imprevistos. Otra cuenta de quince pesetas á favor de D. Víctor Turró por un viaje á La-Bisbal como peon nombrado para recojer de la Junta inspectora del Censo electoral del Distrito el nombramiento de electores para la mesa electoral de esta Seccion, con cargo al capítulo correspondiente. Otra cuenta á favor de D. Juan Ferrer importando treinta pesetas para el servicio de impresos necesario para las operaciones del reemplazo, con cargo tambien al capítulo correspondiente.

Así bien el Sr. Presidente dió cuenta de una solicitud presentada por D. Domingo Lopez vecino de esta villa, dirijida á este

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento, cuya solicitud fué leida por el mismo Secretario, sobre la cual ésta Corporacion tomó el siguiente acuerdo: Que no estando conforme lo solicitado por D. Domingo Lopez en mérito del actual por la circunstancia de que no existe el aumento de sueldo á favor del Profesor de Instruccion pública de ésta villa, pues que el Ayuntamiento en sesion de veinticuatro de Noviembre último acordó la enseñanza gratuita á favor de los niños de ambos sexos, cuyo exceso de gasto habrá de aprobarlo la Junta municipal cuando se les someta á exámen el presupuesto para el próximo año económico; contéstese al Sr. Lopez, que oportunamente se expondrá al público en Secretaría el presupuesto de gastos é ingresos para el repetido año económico de 1883-84, y que entonces podrá presentar ante la Junta municipal, las reclamaciones que crea conveniente.

El Sr. Presidente espuso á la Corporacion las repetidas quejas que recibia diariamente de los vecinos de ésta villa contra el sereno municipal D. Vicente Ribas, sobre incumplimiento de su deber, y siendo ya muchísimas las amonestaciones que ésta Alcaldía ha dado á aquel dependiente infructuosas todas, y en atencion al género de vida y malas costumbres que de mucho tiempo á ésta parte viene aquel llevando como público y notorio en ésta villa, propone al Ayuntamiento la separacion del sereno Vicente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vibas ya que no ha hecho caso de las conti-
nuas y repetidas advertencias que se le han
dado, por cuya virtud el Ayuntamiento
enterado ya de cuantos antecedentes ha
manifestado el Sr. Presidente, acordó la
separacion de dicho empleado, debiendo
cesar en treinta y uno del actual.
Seguidamente no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesion de la que se
estiende este acta, que despues de leida fir-
man los Concejales presentes, á escepcion de
D. Esteban Capellá que por no saber lo
practica otro de los concurrentes, de que cer-
tifico.

Rafael Vilar

Francisco Vidal.

Francisco Cortart

Por mi y por Esteban Capellá
Baldomero Maure

José Vibot

Jaime Amettller

Juan Ferrer

En la Villa de Palamós á veintidos de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos:
Reunido el Ayuntamiento en sesion or-
dinaria en el salon de sesiones de la
casa Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asisten-
cia de los Sres. Concejales que se deter-
minan al márgen, despues de declarada
abierta la sesion, se dió lectura al acta
de la última celebrada, que se aprobó.
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó
al Ayuntamiento que con motivo de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.734.975

fiestas próximas de Navidad, es costumbre satisfacer los haberes del actual trimestre á los Empleados del Ayuntamiento, y la Corporacion tomando en cuenta lo propuesto por el Sr. Alcalde, acordó el pago de sus haberes á todos los empleados de este Municipio, y que se satisfagan además todas las atenciones del trimestre corriente. Igualmente propuso á los Sres Concejales que componen la Corporacion Municipal, la idea de manifestar á la Junta Provincial de Instruccion pública, el que se conceda á Dª Elvira Prunell y Trias la plaza de profesora en propiedad de la Escuela pública de niñas que en la actualidad la desempeña en concepto de interina, y el Ayuntamiento en atencion á los méritos de dicha Profesora, y reconociéndole inteligencia, laboriosidad y la aptitud legal necesaria para el desempeño de este cargo, acuerda por unanimidad, suplicar á la Junta Provincial de Instruccion pública, se sirva concederle en propiedad la plaza de profesora de la Escuela pública de niñas de esta villa, siempre que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dicha Señora, reuna los requisitos necesarios para desempeñarla.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende este acta, que despues de leida firman los Concejales presentes á escepcion de D. Estéban Capellá, que por no saber, lo practica otro de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Franco Costart

Juan de Mas,

Por mí y por Esteban Capellá
Baldomero Mauri

José Sibot

Jaime Ametller

Juan Ferrer Rio

Acta de cierre definitivo del alistamiento.

En la Villa de Palamós á treinta diciembre de mil ochocientos ochenta y dos; siendo las cuatro horas de la tarde se reunieron en sesion pública los Sres del Ayuntamiento que se designan al márgen en el salon de sesiones de la casa Capitular, presidido por el Sr. Alcalde D. Rafael Vilar, quien declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la última celebrada, que se aprobó.

El Sr. Presidente mandó dar cuenta y lectura del espediente general de alistamiento de mozos para el reclutamiento y reemplazo del Ejército para el próximo año, lo cual

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

practicó el infrascrito Secretario.
Seguidamente se procedió á la
lectura del artículo 62 de la Ley
y de las citas formadas en cum-
plimiento de lo que previene
el artículo 21, y habiéndose leido
por el mismo Secretario el oficio del
Ayuntamiento de San Feliu de Gui-
xols, fecha quince del actual, el
cual motivó que el Ayuntamiento
en sesion del mismo dia, acordara
consultar el caso á la Excma Dipu-
tacion Provincial, sobre inclusion ó
exclusion del mozo Narciso Nadal
Prats en el alistamiento de esta villa,
cuya consulta ha sido resuelta por aque-
lla Corporacion segun se desprende del
oficio recibido á las tres de la tarde de hoy
comunicando á este Ayuntamiento el acuer-
do tomado por la Comision Provincial, el
cual ha sido leido por el mismo Secretario
reasumiendose en el siguiente acuerdo:= "La
Comision provincial acuerda que el mozo
Narciso Nadal Prats se halla bien com-
prendido en el alistamiento de San Feliu de
Guixols para el reemplazo de 1883, y por lo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mismo sea excluido del de Palamós, comunicándose á los dos Ayuntamientos."

Conformándose el mozo interesado y demás concurrentes con ésta resolución, el Ayuntamiento acuerda **excluirle** del alistamiento, comunicándolo al Ayuntamiento de San Feliu de Guixols. Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de que en diez y seis del actual se recibió un oficio del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, el cual fué leido por el suprito Secretario, y enterados los concurrentes de que aquel Ayuntamiento se niega á incluir en su alistamiento al mozo Agustin Sureda Barceló, fundándose en que ni él ni sus padres no han tenido su residencia en aquella localidad durante los dos ultimos años, ni constan en los padrones de vecindad, los concurrentes en atencion á que se ignora el paradero de dicho mozo, y no sabiendo si existe ó no, piden al Ayuntamiento que le excluya del alistamiento, y ésta Corporacion acuerda en virtud de las razones alegadas por varios concurrentes, **excluirle.**

Y no habiéndose presentado mas reclamaciones sobre las listas rectificadas, se acuerda cerrar definitivamente dichas listas, dando el resultado siguiente:

Número uno ---- José Ors Estéba
Número dos ---- Juan Molla Pagés
Número tres ---- Adrian Subirá Salamó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 10º AÑO 1882 — 10 POR 100 DE GUERRA — UNA PESETA

N.0.791.965

HABILITADO PARA LA CLASE 11ª VALOR 1 PESETA

Número cuatro.—José Oliver Planas.
Número cinco.—Juan Cabruja Daró
Número seis.—Leonardo Alsina Savalls
Número siete.—Federico Marull Savalls
Número ocho.—Gumersindo Blanco Torrent
Número nueve.—Ismael Torrent Gorgoll.
Número diez.—Luis Puyeda Cadira
Número once.—Enrique Matas Gibert
Número doce.—Salvador Prohias Paré
Número trece—Amador Boix Laberti
Número catorce—Mateo Beltrán Cadira
Número quince—Juan Mauri Arbet

De cuyas listas se sacarán las copias correspondientes, firmándolas los individuos del Ayuntamiento y el Secretario sin sufrir ya mas alteracion.

De todo lo cual se levanta este acta, que despues de leida firman los Concejales presentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Juan Mir

Francº Costas

Jaime Amettler

Baldomero Mauri

José Nibot

Juan Ferrer Lens.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta del sorteo

En la villa de Palamós á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: siendo las siete horas de la mañana, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Sres espresados al margen, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, al objeto de celebrar el sorteo general de los mozos inclusos en el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, segun consta del acta que precede, su fecha treinta del actual, siendo el número total de mozos que arroja, el que comprende á todos los que en este pueblo existen sorteables, para el reclutamiento y reemplazo del próximo año mil ochocientos ochenta y tres. El Sr. Presidente D. Rafael Vilar declaró abierta ésta Sesion pública, manifestando que se iba á celebrar el acto del sorteo. Al efecto, y á presencia de los interesados que se presentaron, se dió principio leyendose todo el Capitulo 8.º de la Ley de 8 de Enero de 1882. Enseguida se escribieron los nombres y apellidos paterno y materno de los quince mozos alistados en papeletas iguales que se tenian preparadas de antemano, y leidas una por una por el Sr. Presidente, se fueron introduciendo con el mayor esmero en otras tantas bolas iguales, y por el mismo órden en la urna destinada al efecto, y que el Sr. Presidente cerró dejándola sobre la mesa. Igualmente se procedió á escribir

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en otras tantas papeletas iguales á las anteriores, los números del uno al quince, y despues de leidas por el Sr. Concejal D. Francisco Ros, se introdujeron en bolas iguales á las de los nombres, y por el mismo órden en una urna semejante á la anterior. Movidos los globos á completa satisfaccion del público, se preguntó por el Sr. Presidente si los interesados tenian alguna reclamacion que hacer, y no habiéndose propuesto ninguna, dos niños menores de diez años como previene el artículo 74 de la Ley, se colocaron convenientemente y procedieron á la extraccion de las bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez, el uno, de las que contienen los nombres para entregarla al Sr. Regidor D. Francisco Ros, y el otro de las que contienen los números para entregarla al Sr. Presidente. Sacadas segun el órden establecido las papeletas que contenian las bolas estraidas, el Sr. Regidor leyó el nombre en alta voz, y lo practicó igualmente el Sr. Presidente respecto del número; y manifestándolas á los demás individuos del Ayuntamiento y á los interesados, se fué escribiendo el resultado por el Secretario, y separadamente por uno de los Sres Concejales, por el órden siguiente:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Enrique Matas Gubert — Número siete
Mateo Beltrán Cadira — Número cinco
José Ors Esteba — Número trece.
Juan Cabruja Daró — Número tres
Amador Bou Laberti — Número diez
Luis Bruyeda Cadira — Número quince.
Gumersindo Blanco Torrent — Número catorce
Juan Rolla Pagés — Número cuatro
Federico Marull Savalls — Número seis
Juan Mauri Aulet — Número uno
Salvador Prohias Paré — Número doce
Adrian Subirá Salamó — Número once.
Ismael Torrent Gorgoll — Número dos
Leonardo Allin Savalls — Número nueve
José Oliver Planas — Número ocho.

Que arreglados por el número correlativo de órden de menor á mayor, dá el resultado siguiente.

Juan Mauri Aulet — Número uno
Ismael Torrent Gorgoll — Número dos.
Juan Cabruja Daró — Número tres
Juan Rolla Pagés — Número cuatro.
Mateo Beltrán Cadira — Número cinco
Federico Marull Savalls — Número seis,
Enrique Matas Gubert — Número siete.
José Oliver Planas — Número ocho
Leonardo Allin Savalls — Número nueve,
Amador Bou Laberti — Número diez
Adrian Subirá Salamó — Número once.
Salvador Prohias Paré Número doce.
José Ors Esteba — Número trece
Gumersindo Blanco Torrent — Número catorce.
Luis Bruyeda Cadira — Número quince.

Terminado el sorteo y leida la pre-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 10CA AÑO 1882 — IMPUESTO DE GUERRA — 50 POR 50 — UNA PESETA

N. 0.791.966

HABILITADO
PARA LA CLASE 11ª
VALOR 1 PESETA

rente acta, mandó el Sr. Presidente se sacaran tres copias literales de la misma para remitirlas al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, autorizadas con las firmas de los Concejales, y Secretario del Ayuntamiento, conforme se dispone en el artículo 83 de la vigente Ley de Reemplazos, y después de leída, la firman los Tres Concejales presentes, á excepción de D. Esteban Capellá, que por no saber, lo practica otro de los concurrentes, de que certifico.

Sebastián Vilar

Francisco Mas.

Francisco Costart

Por mi y por Esteban Capellá
Baldomero Mauri

Jaime Ametller

José Ribot

Juan Juan Ferré